DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Y DOCUMENTO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA 2020, PARA EL ESTADO DE COLIMA.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA 2020, PARA EL ESTADO DE COLIMA

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio a la facultad que me confiere el artículo 58 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO

Que la seguridad alimentaria es definida como el estado en el que las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer las necesidades dietéticas para una vida sana y activa, y teniendo en cuenta que todos los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social, misma que tiene como objetivo la protección física, mental y social de personas en situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Según datos del Diagnóstico sobre Alimentación y Nutrición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) las causas relacionadas con insuficiente acceso económico a los alimentos se refieren a la dificultad que enfrentan las personas para adquirir alimentos debido a la insuficiencia de recursos económicos y, por tanto, se asocia estrechamente con la pobreza. El gasto en alimentos es proporcionalmente mayor entre los hogares con menos ingresos.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su informe de resultados de la medición de la pobreza en México 2014, la población con carencia por acceso a la alimentación en el Estado de Colima fue de 25.4%, representando alrededor de 181 mil personas con esta condición.

En tal sentido, y toda vez que las Reglas de Operación son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020, para el Estado de Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente Acuerdo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en la residencia oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Colima, capital del Estado de Colima, a los 03 días del mes de abril de 2020.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA
Firma.

ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Firma.

LUIS ALBERTO VUELVAS PRECIADO
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Firma.

JULIA JAHEL PÉREZ QUIÑONEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN COLIMA
Firma.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA DEL 2020, PARA EL ESTADO DE COLIMA

Contenido

1. Introducción

1.1. Antecedentes

1.2. Glosario de términos

1.3. Marco Jurídico

2. Objetivo

2.1. Objetivos específicos

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

3.2. Población

3.2.1. Población potencial

3.2.2. Población objetivo

3.2.3. Criterios de focalización

3.3. Requisitos de selección de beneficiarios

3.3.1. Métodos y/o procedimientos de selección

3.4. Características de los apoyos

3.4.1. Tipo de apoyo

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

3.4.3. Criterios de selección para los insumos

3.5. Acciones transversales

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

4. Instancias participantes

4.1. Instancias ejecutoras

4.2. Instancia normativa estatal

4.3. Instancia normativa federal

5. Coordinación institucional

5.1. Convenios de colaboración

5.2. Colaboración

5.2.1. Concurrencia

6. Mecánica de Operación

6.1. Proceso

6.2. Ejecución

7. Evaluación

7.1. Seguimiento, control y auditoría

7.1.1. Resultados y seguimiento

7.1.2. Control y auditoría

7.2. Información presupuestaria

7.2.1. Avances físicos-financieros

7.2.2. Cierre de ejercicio

7.3. Indicadores de Resultados

7.4. Transparencia

7.4.1. Difusión

7.5. Padrones de beneficiarios

8. Quejas, denuncias y solicitudes de información

ANEXOS

1. Introducción

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia implementó la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), la cual tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

El SEDIF Colima funge como un regulador de la asistencia social pública en el Estado, y es el encargado de promocionar los servicios de asistencia social pública, además de brindarlos a la población que lo requiera. Siendo la Asistencia Social un derecho de todos los mexicanos, donde se puede observar el trascurrir los esfuerzos gubernamentales en las diferentes etapas históricas del país, desde el enfoque de la asistencia como caridad, hasta la institucionalización dentro del esquema que hace de la asistencia social un eje de desarrollo social.

El problema de lo que hoy se conoce como una de las variables más importantes de la pobreza multidimensional, es la carencia alimentaria, siendo una problemática en nuestro país, así como su atención por parte de instituciones de asistencia social. En el 2018, la población con carencia por acceso a la alimentación en el Estado de Colima fue de 21.6%, representando alrededor de 165 mil personas con esta condición.

Es por ello que, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, se encuentra poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible en todas las personas, en especial en las niñas, niños y adolescentes.

Si bien es cierto que el SEDIF Colima, desde su creación a la fecha, tiene poco más de 40 años de existencia institucional, uno de sus servicios ha sido la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a población de escasos recursos y que habitan en zonas marginadas, en ese sentido el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

De igual manera, este programa busca el adecuado estado nutricional de las mujeres en periodo de embarazo y lactancia de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas con alto y muy alto grado de marginación, mediante el impulso de procesos formativos, educativos y la participación social activa y organizada, en el consumo de una alimentación nutritiva, adecuada y de calidad para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales con oportunidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar.

Con ello, las presentes Reglas de Operación del Programa, son el instrumento que regula las acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria a individuos, familias y comunidades con inseguridad alimentaria, que viven en zonas de alto y muy alto grado de marginación, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad social, estableciendo el marco jurídico

dentro del cual deberá operar el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, de la EIASADC 2020 en el Estado de Colima, y se fijan las bases las cuales sustentarán la coordinación y concentración de acciones, entre instituciones, los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y el Sistema Estatal DIF (SEDIF).

La coordinación interinstitucional permite organizar acciones adecuadas a los sitios de implementación, generando instrumentos de planeación, operación y seguimiento, para la recolección de información para la detección de la población a atender, así como evaluar los programas alimentarios a nivel estatal y municipal.

En ese sentido, a través de las disposiciones legales contenidas en el presente documento, se señalan la normatividad, atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF y los SMDIF, los acuerdos entre Sistema Nacional DIF (SNDIF) y SEDIF Colima, así como los compromisos internacionales contraídos por México en materia alimentaria; acatando lo establecido en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y los Lineamientos establecidos por la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2020), emitida por el SNDIF.

1.1 Antecedentes

En el 2019 el SNDIF construyó una nueva estrategia integral en favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condición de vulnerabilidad.

Es por ello que, en el 2020 surge el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, con el objeto de contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo. Asimismo, se otorga a mujeres embarazadas en periodo de lactancia, así como a niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

Debido a la importancia de la nutrición y de acuerdo a las necesidades fisiológicas y nutricionales en cada etapa de la vida, es fundamental asegurar un desarrollo adecuado y favorecer el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo, la maduración inmunológica y la programación metabólica, que se verá reflejado en una vida adulta saludable y productiva.

Los apoyos alimentarios se focalizarán a las personas que habitan en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el Consejo Nacional de Población CONAPO más reciente o Áreas Geo- estadísticas Básicas (AGEB).

La conformación de la dotación alimentaria, se basa en criterios de calidad nutricia marcados en los lineamientos emitidos por el SNDIF, basándose en alimentos básicos por etapa de la vida, así como complementarios; por lo que SEDIF marca la oportunidad de operar el Programa, buscando siempre el beneficio de la población más vulnerable, generando acciones que permitan el logro de los objetivos.

1.2 Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos: Operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.

Brindar: Ofrecer un producto o alimento.

Cadena alimentaria: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Calidad Alimentaria: Conjunto de propiedades y características de un producto alimenticio o alimento, relativas a las materias primas o ingredientes utilizados en su elaboración, a su naturaleza, composición, pureza, identificación, origen, así como a los procesos de elaboración, almacenamiento, envasado y comercialización utilizados y a la presentación del producto final, incluyendo su contenido efectivo y la información al consumidor final, especialmente en el etiquetado.

Capacitación: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupos organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Complemento alimenticio: Producto alimenticio que consiste en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Criterios de calidad nutricia: herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base a su acervo culinario, el cual está conformado por factores, económicos, sociales, religiosos, e históricos.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dotación alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

ENHINA: Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

Especificaciones Técnicas de Calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

Evaluación: Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa, con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social.

Focalización: Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Fomento a la producción de alimentos: Participación de los grupos beneficiarios en actividades productivas, tales como huertos, granjas, proyectos agropecuarios o de procesamiento, cuyo producto se destina al autoconsumo o para el enriquecimiento de los apoyos alimentarios.

Grupos en riesgo: Quienes tienen dificultad de disponer y acceder a los alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas, debido a fenómenos hidrometeorológico, geológico y socio-organizativos; o bien están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.

Grupos vulnerables: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Leche parcialmente descremada, semidescremada o descremada: Son los productos sometidos a proceso de estandarización, a fin de ajustar el contenido de grasa propia de la leche. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo.

Lípidos (grasas): Componentes en los que uno, dos o tres ácidos grasos están unidos a una molécula de glicerina formando monoglicéridos, diglicéridos o triglicéridos. El tipo más común de grasa son los triglicéridos. Su principal función es la de ser fuente de energía, aportando 9 kcal por gramo, además de que favorecen la absorción de vitaminas liposolubles y carotenos; forman bicapas lipídicas de las membranas celulares; recubren órganos; regulan la temperatura corporal; sirven para la comunicación celular; especialmente como receptores nucleares, y forman parte de la estructura de hormonas esteroideas. Los triglicéridos sólidos a temperatura ambiente son denominados grasas, mientras que los que son líquidos son conocidos como aceites. Existen grasas de origen animal y de origen vegetal.

Mecanismos de Corresponsabilidad: es la aportación del beneficiario, como parte de su corresponsabilidad por recibir el apoyo alimentario.

Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico, con la finalidad de evitar la repetición de platillos y la monotonía.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30. Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y Educación Alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Prácticas de higiene: Las medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Programa: Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.

Promoción de la salud: Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

SE: Secretaría de Educación del Estado de Colima.

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

Seguimiento: La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SIIA: Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SSA: Secretaría de Salud y Bienestar Social.

Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un programa, detectando oportunamente “situaciones problema”, además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

1.3. Marco Jurídico

La EIASADC 2020 y las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, se fundamenta en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos que generan derechos, obligaciones y funciones para la administración pública en los tres niveles de gobierno; entre los cuales se encuentran las siguientes:

- Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima.
- Estatuto Orgánico del SNDIF .
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima.
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Colima.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.
- Ley General de Salud.
- Ley de Salud del Estado de Colima.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Colima.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.
- Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de Operación del SIIPP-G, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993, Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Colima 2016-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
- Programa Especial de Asistencia Social para el Estado de Colima 2016-2021.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
- Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, para el ejercicio fiscal 2020.
- Y demás normatividad aplicable.

2. Objetivo

Contribuir a un estado nutricional adecuado de niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

2.1. Objetivos específicos

- Contribuir a mejorar la salud de la mujer embarazada, en periodo de lactancia, así como en niñas y niños de 6 meses a dos años de edad, con calidad, eficacia y continuidad.

- Fortalecer las capacidades de las madres, la familia y la comunidad en los cuidados del embarazo y la crianza del niño o niña de 6 meses a 2 años de edad.

- Incorporar en las familias y la comunidad prácticas claves, orientadas al cuidado de las niñas y niños menores de 2 años de edad y mujeres embarazadas con base en metodologías participativas con base comunitaria.

- Fomentar en las familias prácticas adecuadas de alimentación, cuidado y salud y promoviendo comportamientos y estilos de vida saludables para disminuir la mortalidad materna infantil.
- Impartir orientación y educación alimentaria, así como el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos a mujeres en periodo de embarazo, lactancia, así como en cuidadoras de niñas y niños menores de 2 años de edad.
- Promover la participación social y organización comunitaria, a través de la conformación de los comités.
- Transparentar los procesos de adquisición de insumos necesarios para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.
- Promover acciones de producción de alimentos.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El apoyo alimentario del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, se otorgará en los diez municipios del Estado, de acuerdo al recurso anual programado y a los resultados de las actividades de focalización que se realizan, con base en indicadores socioeconómicos, indicadores de inseguridad alimentaria ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.

De acuerdo al índice de marginación por localidad de CONAPO y AGEB, así mismos casos con presencia de desnutrición avalada por medio de una constancia expedida por sector salud, independientemente de su grado de marginación.

El SEDIF notificará vía oficio a cada SMDIF, la cobertura de atención que deben cumplir para el año 2020, establecida de acuerdo al grado de marginación y la EISADC 2020, la cual deberá de mantener durante el ejercicio fiscal correspondiente.

3.2. Población

3.2.1. Población potencial

De acuerdo con los datos estadísticos, existen 3364 mujeres embarazadas, niñas y niños lactantes de 0 a 6 meses, y 7308 niñas y niños lactantes de 2 años 11 meses 29 días (Fuente CUBO – SIP PLISSA a noviembre 2019).

3.2.2. Población objetivo

a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

3.2.3. Criterios de focalización

La focalización es responsabilidad del SEDIF en coordinación con los SMDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevalecientes en municipios y localidades, que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación. En este sentido, los criterios para la focalización del apoyo del programa serán los siguientes:

- Identificar los municipios, localidades y AGEB urbanas rurales y/o indígenas consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de la Población (CONAPO) más reciente.
- Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrito para cada programa alimentario.
- Municipios y localidades y AGEB, considerados de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la CONAPO, y un diagnóstico estatal de pobreza de acuerdo a las zonas de atención prioritarias de la CONEVAL y/o AGEB, donde se identifiquen que requieran de asistencia social.

3.3. Requisitos de selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios/as se realizará de la siguiente manera:

- El programa deberá orientarse a los municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Los SMDIF darán cumplimiento a la focalización del programa descrita en las presentes Reglas de Operación.
- Una vez cubiertas las zonas rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, el programa podrá orientarse a zonas de media y baja marginación, siempre y cuando sea autorizado por el SNDIF.
- El beneficiario deberá de presentar: copia de CURP, comprobante de domicilio, constancia médica de desnutrición, esta última de ser necesario.

3.3.1. Métodos y/o procedimientos de selección

- El SMDIF en coordinación con el SEDIF, analizará la información obtenida a fin de determinar si el beneficiario (a) se incorporará al programa.
- Para acceder al programa es obligatoria la aplicación de la herramienta de focalización y captura de la información en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), lo cual respalda que la entrega de los apoyos alimentarios se dirija a la población vulnerable con grado de marginación social.
- El SMDIF cuenta con un padrón de beneficiarios, el cual se envía al SEDIF para fines legales y de transparencia. El SEDIF realiza visitas domiciliarias de seguimiento para verificar la focalización de los apoyos alimentarios.
- El Comité de participación y organización comunitaria es el medio para la vigilancia del apoyo alimentario y las actividades del programa, lo que permite que población en general acceda a la información de los beneficios del programa. Además, reportará al SEDIF, SMDIF o a la autoridad correspondiente cualquier anomalía o incumplimiento de los lineamientos en el programa.

3.4. Características de los apoyos

El apoyo alimentario es diseñado por el SEDIF, a través de personal especialista en nutrición, en apego a los lineamientos de la EIASADC 2020, así como a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo. El apoyo alimentario considera criterios de calidad nutricia y deberá estar integrado como se indica en la siguiente tabla de acuerdo a la población objetivo.

DOTACIÓN: MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA	
DOTACIÓN **MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA** ***La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos** con base en estos criterios y formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias.	Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos: **Alimentos básicos:** • Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética (1.8g por cada 30g de producto). • Incluir al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio, uno de ellos tiene que ser leche entera. • Incluir al menos 2 variedades de leguminosas. **Alimentos complementarios:** • Verduras • Fruta fresca • Alimento fuente proteína de origen animal y/o hierro hemínico. • En caso de incluir un complemento, éste no deberá contener azúcares entre sus primeros tres ingredientes.
DOTACIÓN: LACTANTES DE 6 A 12 MESES	
DOTACIÓN **LACTANTES DE 6 A 12 MESES** ***La dotación deberá estar conformada por al menos 8 insumos** con base estos criterios y que	Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos: **Alimentos básicos:**

formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios	• Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad. • Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). **Alimentos complementarios:** • Alimento fuente de hierro hemínico (excepto pescados y huevo). (De acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012 Apéndice Normativo B). • Fruta fresca. • Verdura fresca. • Complemento alimenticio: papilla o puré.
Características de la dotación:	• Los alimentos para lactantes menores no deberán contener azúcar (sacarosa) entre sus tres primeros ingredientes, y los azúcares no deben aportar más de 10% de la energía total de la porción. • Los alimentos no deberán contener edulcorantes no calóricos (sucralosa, acesulfame K, sacarina, aspartame); ni los siguientes edulcorantes calóricos: miel, glucosa, fructosa, jarabe de maíz de alta fructosa, sorbitol, manitol, xilitol. • Asimismo, no se podrán incluir alimentos alergénicos tales como atún, sardina, pescados y mariscos en general, huevo (fresco o en polvo), oleaginosas o productos a base de éstas, leche o cualquier producto para preparar bebidas, puré de papa industrializado, chocolate, café, miel, soya en cualquier presentación ni alimentos que hayan estado en contacto con equipos que hayan procesado soya (trazas). • La fibra presente en los cereales integrales puede ser contraproducente en el caso de los lactantes hasta 2 años, siendo mejor que consuman alimentos nutritivos frescos, aunque su contenido de fibra sea menor. • Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario. Se sugiere que dentro de la orientación alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de alimentos frescos. • Las barras de fruta deshidratada y el aceite no podrán incluirse como parte del apoyo alimentario en este programa.
DOTACIÓN: LACTANTES DE 12 A 24 MESES	
DOTACIÓN **LACTANTES DE 12 A 24 MESES** ***La dotación deberá estar conformada por al menos 10 insumos** con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios	Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos: **Alimentos básicos:** • Leche entera (ultrapasteurizada o en polvo) en cantidad suficiente para la preparación de alimentos, sin suspender

	la lactancia materna. En total otorgar una dotación mensual de al menos 2.5 L. • Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria para lactantes. En total otorgar una dotación mensual de al menos 1.5 kilogramos. • Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba entre otros). En total otorgar una dotación mensual de al menos 1.5 kilogramos. **Alimentos complementarios:** • Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. • Frutas frescas y verduras frescas. • Complemento alimenticio: papilla.
Características de la dotación:	• Los alimentos para lactantes mayores no deberán contener azúcar (sacarosa) entre sus tres primeros ingredientes, y los azúcares no deben aportar más de 10% de la energía total de la porción. • Los alimentos no deberán contener edulcorantes no calóricos (sucralosa, acesulfame K, sacarina, aspartame); ni los siguientes edulcorantes calóricos: miel, glucosa, fructosa, jarabe de maíz de alta fructosa, sorbitol, manitol, xilitol. • Asimismo, no se podrán incluir alimentos alergénicos tales como mariscos, oleaginosas o productos a base de éstas, puré de papa industrializado, chocolate, café, miel, soya en cualquier presentación ni alimentos que hayan estado en contacto con equipos que hayan procesado soya (trazas). • Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario. Se sugiere que dentro de la orientación alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de alimentos frescos. • Las barras de fruta deshidratada y el aceite no podrán incluirse como parte del apoyo alimentario en este programa.

3.4.1. Tipo de apoyo

La entrega de los apoyos alimentarios será mediante una dotación alimentaria en complemento a la dieta de la mujer embarazada, en periodo de lactancia y niñas y niños menores 2 años para su ingesta mensual.

3.4.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Se entregará una dotación alimentaria mensual durante el 2020, de acuerdo a la modalidad del beneficiario (a), que se describe a continuación:

MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA	
CANTIDAD (KG, G)	**PRODUCTO**
1 bolsa de 1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
1 bolsa de 1 Kg	Frijol
1 bolsa de 1 Kg	Arroz pulido
1 lata de 140 g	Atún en agua
1 lata de 425 g	Sardina

1 bolsa de 210 g	Leche entera en polvo
1 bolsa de 200 g	Sopa de pasta integral
1 bolsa de 500 g	Chícharos
500 g	Zanahoria
500 g	Brócoli
1 Kg	Naranja
1 Kg	Manzana
500 g	Lenteja chica
1 Caja con 12 piezas	Huevo fresco
2 paquetes de 117 g	Galletas habaneras integrales
LACTANTES DE 6 A 12 MESES	
CANTIDAD (KG, G)	**PRODUCTO**
2 latas de 270 g	Cereal para lactantes de arroz
1 Bolsa de 500 g	Avena en hojuela entera grande
500 g	Zanahoria
500 g	Chayote
500 g	Manzana
1 bolsa de 1 Kg	Arroz pulido
1 bolsa de 500 g	Lenteja chica
1 bolsa de 1 Kg	*Frijol pinto
NIÑAS Y NIÑOS DE 12 A 24 MESES	
CANTIDAD (KG, G)	**PRODUCTO**
1 bolsa de 1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
1 bolsa de 1 Kg	Frijol
1 bolsa de 1 Kg	Arroz pulido
1 lata de 140 g	Atún en agua
3 litros en Tetra pack	Leche entera
1 bolsa de 200 g	Sopa de pasta
1 bolsa de 500 g	Chícharos
500 g	Zanahoria
1 Kg	Manzana
2 bolsas de 500 g	Lenteja chica

3.4.3. Criterios de selección para los insumos

- El SEDIF, deberá adquirir los insumos que componen los apoyos alimentarios para los 10 SMDIF, de acuerdo a los procedimientos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, con la finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad y obtener mejor precio.
- Los proveedores deben cumplir con las especificaciones técnicas de calidad en la adquisición, almacenamiento, transporte y entrega de cada apoyo alimentario, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) emitidas por el SEDIF y a la NOM-251-SSA1-2009 de Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; así como respetar los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC vigente.
- El SEDIF a través de una muestra, deberá someter los insumos de los que proceda su análisis a pruebas de alguno de los laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con el propósito de asegurar que se otorguen insumos nutritivos e inocuos a los beneficiarios, de acuerdo a las especificaciones y particularidades establecidas en el contrato respectivo.
- Los resultados obtenidos en los análisis practicados, que incumplan con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), y representen un riesgo para la salud de la población beneficiada, se le notificará al proveedor para que realice la reposición del lote de conformidad a los términos establecidos en el contrato respectivo, caso contrario se harán efectivas las penalizaciones establecidas en dicho instrumento jurídico.

3.5. Acciones transversales

La EIASADC para fortalecer la implementación del programa, estableció líneas transversales, de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos y organización y participación comunitaria. Por lo que el Programa de

Asistencia Social Alimentaria para los Primeros 1000 Días de Vida, realizará dichas acciones, de conformidad a la NOM 043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar Orientación.

Capacitación

Mediante la orientación y educación alimentaria, se promoverá una correcta alimentación en los beneficiarios del programa, por medio de la capacitación:

- **Práctica:** Capacitar a los comités y beneficiarios en la adecuada preparación de los alimentos que componen la dotación alimentaria a través de los talleres culinarios.
- **Teórica:** Dar a conocer los lineamientos del programa, orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos y participación social.

Orientación y educación alimentaria

Las y los beneficiarios, los comités del programa, reciben acciones de orientación y educación alimentaria con un enfoque basado en la participación comunitaria.

Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

La implementación de acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria requiere de controles que permitan garantizar la inocuidad de los insumos alimentarios y alcanzar el equilibrio adecuado entre ésta y otras cualidades, a través de un conjunto de prácticas vinculadas a cada uno de los procesos de la operación de los programas alimentarios.

Por ello para mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante todas las etapas, es necesario que el control de los procedimientos de manipulación se lleve a cabo:

•Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.

•Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad.

•Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

Los elementos que el SEDIF, debe tomar en cuenta al implementar acciones de aseguramiento de la calidad en los insumos que adquieren para conformar los apoyos son:

1. Modelo operativo de aseguramiento de la calidad en la EIASADC.
2. Marco normativo.
3. Identificación de puntos críticos.
4. Comunicación y capacitación.
5. Soporte documental y herramientas de control.
6. Distribución y almacenamiento de los apoyos alimentarios.

Participación y organización social

La participación y organización de la comunidad, en la operación del programa alimentario y de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciban como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permite la coordinación o interrelación de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Vigilancia nutricional

El SEDIF en coordinación con el SNDIF y los SMDIF, las Secretarías de Salud y Educación, llevarán a cabo las acciones para integrar el sistema de vigilancia nutricional denominado “Evaluación del Estado Nutricional” de conformidad a la EIASADC 2020.

3.6. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de los beneficiarios del programa:

- Recibir mensualmente un apoyo alimentario que cumpla con los criterios de calidad nutricia, establecidos por la EIASADC 2020 y determinada en el tipo de apoyo.
- Contribuir en la atención médica por parte de la SSA, SEDIF y SMDIF de ser necesario.
- Recibir información sobre las fechas y lugares de entrega del apoyo.
- Recibir información sobre los lineamientos del programa.
- Acceder a actividades transversales para el fortalecimiento del programa.
- Recibir la dotación alimentaria en una bolsa reutilizable para todo el año.

Obligaciones del beneficiario del programa:

- Entregar la información y documentación correspondiente.
- Contribuir en las acciones transversales del programa.
- Contribuir con la réplica los conocimientos adquiridos en las acciones transversales.
- Hacer buen uso del apoyo alimentario y denunciar el uso ilegal y político a las autoridades correspondientes.
- Aportar los mecanismos de corresponsabilidad, establecido por el SEDIF.

Causas de incumplimiento, retención y suspensión de apoyos

- Por no presentar la documentación requerida por el programa.
- Por incumplimiento e inasistencia a las acciones transversales.
- Por qué no se realice una correcta focalización de los apoyos alimentarios por parte del personal responsable del programa del SMDIF.
- Cuando se acumulen 3 faltas injustificadas en la fecha y hora señalada para la entrega del apoyo alimentario.
- Cuando los beneficiarios/as se beneficien con otro programa alimentario.
- Hacer uso ilegal de los apoyos alimentarios para actividades y fines distintos para lo que fue creado (politizar, lucrar y otros desvíos).
- Por racionar o dividir los apoyos alimentarios.
- Por no enviar los mecanismos de corresponsabilidad de los beneficiarios/as al departamento de contabilidad del SEDIF en los tiempos establecidos.

Debido a la naturaleza del programa y siendo las y los beneficiarios directos la población infantil más vulnerable, se hace una consideración en aquellos casos de incumplimiento, valorando las causas que llevaron a cometer la falta y agotando todas las opciones antes de realizar la suspensión del apoyo, misma que no podrá ser definitiva.

4. Instancias participantes

4.1. Instancias ejecutoras

El SEDIF es el responsable operativo de la ejecución del recurso, a través de las siguientes áreas:

La Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, a través de la Coordinación de Programas Alimentarios: planean, capacitan, dirigen, supervisan el Programa y actúan como enlace para la entrega oportuna de la información y documentación requerida por el SNDIF, determinan la composición de sus apoyos alimentarios y/o menús, a efecto de que el Programa opere de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de la EIASADC 2020.

La Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF, a través de sus distintas jefaturas, se encarga de administrar, ejercer, aplicar y comprobar el recurso para dar cumplimiento al Programa.

La Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional, se encargará de dar cumplimiento en materia de transparencia y seguimiento a los mecanismos en el marco del sistema de evaluación del desempeño del programa.

El SMDIF distribuye los insumos alimentarios a los beneficiarios para su consumo en sus hogares y da seguimiento operativo para la correcta aplicación del Programa Alimentario.

Responsabilidades del SMDIF.

- Dar cumplimiento a la focalización de los apoyos alimentarios a la población sujeta de atención descrito en la EIASADC 2020.
- Integrar expediente de cada uno de los beneficiarios/as con la información correspondiente, incluyendo al menos:
    - Herramienta de focalización
    - Copia de la CURP del beneficiario/a
    - Comprobante de domicilio.
    - Constancia de desnutrición de mujeres en periodo de embarazo y lactancia y niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad independientemente de su grado de marginación.
- Elaborar y entregar el formato SIIPP-G los primeros tres días naturales de cada mes, dicho formato será validado por el SEDIF. En caso de que el validador marque inconsistencias erróneas, el SMDIF deberá corregir en 5 días naturales y enviar nuevamente en forma correcta al SEDIF dicho padrón.
- Elaborar y entregar el resumen de beneficiarios/as en el formato diseñados y establecido por el SEDIF.
- Registrar en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria, la herramienta para focalizar los apoyos alimentarios a beneficiarios/as.
- Requisitar las tarjetas de control de beneficiarios con los datos solicitados en tiempo y forma y entregarlas al SEDIF, en la fecha establecida, debidamente escaneadas con el numeral consecutivo de acuerdo al folio; en archivo digitalizado PDF.
- Informar de los beneficiarios/as que se encuentren en proceso de transición, (altas y bajas) en cualquiera de sus 3 modalidades oportunamente al SEDIF, mediante oficio en los primeros 3 días naturales de cada mes en cumplimiento a la población designada por el SEDIF.
- Designar un espacio de almacenamiento exclusivo para los alimentos, de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad y resguardar la inocuidad de los apoyos alimentarios hasta el momento de la distribución a la población que se beneficia. Si derivado de deficiencias o irregularidades en el almacenamiento y manejo de los apoyos alimentarios, se originan daños o contaminación en los mismos, el SMDIF con recursos económicos propios hará la reposición de los apoyos alimentarios dañados del programa.
- Recibir los apoyos alimentarios del SEDIF a través del proveedor contratado, en apego a los criterios establecidos en la Guía de Calidad e Inocuidad de los Alimentos, la NOM-251-SSA1-2009 y Manual de Almacenamiento de los Insumos. Las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios en las fechas establecidas. Si derivado de la entrega en forma visible se detectan daños o contaminación de los insumos el SMDIF notificará inmediatamente al proveedor para la reposición con calidad; y si se detectan en la maniobra de pesaje para su distribución reportar en un tiempo no mayor de 24 horas a través de un oficio y por correo electrónico al SEDIF Colima y al proveedor para que los insumos sean reemplazados con calidad.
- El SMDIF deberá realizar el llenado de la bitácora de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, cada vez que reciba y entregue los insumos y/o dotaciones y a su vez deberá enviar mensualmente dicha bitácora al SEDIF de manera digital.
- Las condiciones de recepción y descarga, almacenamiento, rotación de existencias, salidas de insumos, control de plagas y mantenimiento de la higiene deberán cumplir de acuerdo a lo establecido en la EIASADC 2020.
- Entregar la dotación alimentaria mensualmente el día que sean entregadas por el proveedor o un día después, de la siguiente manera:

  Entregas Masivas

    - Deberán realizarse en los SMDIF, en espacios públicos del municipio adecuados para la entrega.
    - En la primera reunión de entrega de apoyos alimentarios al iniciar el año en ejercicio, se deberá constituir el comité de participación y organización comunitaria por localidad.

- Impartir a los beneficiarios/as temas de orientación y educación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, así como de organización y participación comunitaria.
- Realizar activación física acorde a su condición.
- Firma de la tarjeta de control misma que deberá coincidir con su identificación oficial vigente por parte del beneficiario antes de recibir la dotación alimentaria.
- Recibir los mecanismos de corresponsabilidad que aportan los beneficiarios/as por recibir el apoyo alimentario.
- Informar la fecha de la próxima entrega.
- Realizar investigación y seguimiento en los casos en donde los beneficiarios/as no acudieron a recoger el apoyo alimentario a fin de concientizar la importancia de acudir a las reuniones.

En domicilios particulares

- Entregar el apoyo alimentario en el domicilio en el caso de imposibilidad justificada por motivos de salud del beneficiario/a para acudir a recogerlo.
- Reintegrar al departamento de contabilidad del SEDIF la cuota de recuperación en los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
- Operar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo al programa conforme a lo establecido por la EIASADC 2020.
- Detectar y dar atención a las problemáticas que afecten el buen funcionamiento del programa.
- Realizar visitas domiciliarias a beneficiarios/as durante el mes, con la finalidad de dar seguimiento operativo del programa.
- Realizar acciones corresponsables que fortalezca la orientación y educación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Participar e impartir la OEA, deberán enfocarse en la temática del cambio deseado de conocimiento, actitud o práctica, según la población a la que va dirigida, a través de acciones continuas. Las herramientas sugeridas para la implementación de la OEA a personas de atención prioritaria son:
  - Sesiones educativas previas a la entrega de dotaciones alimentarias.
  - Impresión de mensajes de alimentación en las dotaciones alimentarias entregadas.
  - Campaña de comunicación con materiales educativos/didácticos (carteles, folletos, volantes).
  - Ferias gastronómicas.
  - Promover la participación y organización comunitaria, entre la población que se beneficia a fin de propiciar, el intercambio de experiencias para enriquecer la cultura alimentaria y adoptar cambios saludables.
  - Buscar la vinculación con la Secretaría de Salud, para la detección de población objetivo, a fin de beneficiar con el programa e impulsar la participación en acciones que fortalezcan la focalización, orientación y educación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos.
  - Demás que de manera expresa señalen los lineamientos de la EIASADC 2020 y demás disposiciones legales aplicables.

4.2. Instancia normativa estatal

El SEDIF es la instancia que establece las Reglas de Operación del Programa, de conformidad a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaría y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2020) y genera convenios de colaboración con los SMDIF para la operación del Programa y demás instancias participantes.

Responsabilidades SEDIF.

- Enviar al SNDIF la información específica que éste solicite, (Proyecto Estatal Anual (PEA) y el Informe Parcial de Cumplimiento del PEA (IPPEA)), de acuerdo con la estructura indicada y en la fecha establecida por el SNDIF.
- Elaborar reglas de operación, convenio anual, plan estatal anual, y manuales alimentarios y la guía de orientación y educación alimentaria. A fin de propiciar la colaboración y supervisión del programa alimentario.
- Diseñar y determinar la composición de los apoyos alimentarios con base en los criterios de calidad nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2020) de acuerdo a las etapas de la vida de la población beneficiada.
- Elaborar las requisiciones de los apoyos alimentarios del programa, mediante el sistema de administración de bienes y enviarlas al Departamento de Adquisiciones y Suministros de la institución para su adquisición.
- Elaborar el calendario de entrega de los apoyos alimentarios para que en coordinación con los SMDIF se distribuyan a beneficiarios/as en tiempo y forma en los lugares designados.
- Supervisar la entrega adecuada y oportuna del apoyo alimentario a mujeres en periodo de embarazo y lactancia, así como a cuidadores o madres de niñas y niños menores de 2 años que se benefician por parte del SMDIF.
- El responsable operativo del SEDIF no recibirá las tarjetas de control de los beneficiarios/as con incidencias (ausencia de datos requeridos) y/o faltas de firmas de recibido a fin de transparentar la aplicación del recurso programado durante el año fiscal.
- Establecer el monto de los mecanismos de corresponsabilidad del servicio que aportará la población que se beneficia por recibir el apoyo alimentario siendo para el ejercicio 2020 de $10.00 cada mes por beneficiario/a.
- Requerir a los proveedores análisis de laboratorio y/o certificados de calidad pos-licitación, además de muestras físicas de cada insumo ante un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC (EMA) y/o ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como el certificado de laboratorio vigente que compruebe su acreditación ante dichas instituciones. El proveedor deberá realizar un segundo análisis de laboratorio en el mes de junio del 2020 con los mismos requisitos antes mencionados para dar cumplimiento a las Especificaciones, Técnicas de Calidad (ETC) de los lineamientos de la EIASADC 2020.
- Coordinar con el SMDIF la implementación de acciones en el tema de orientación y educación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos para el logro de los objetivos.
- Promover la participación social a través de los SMDIF en la formación de comités entre la población beneficiaria, para la recepción, vigilancia de los apoyos alimentarios y actividades.
- Asesorar y capacitar al personal responsable del SMDIF a fin de orientarlos y valorar la operatividad y analizar los avances cualitativa y cuantitativamente en el cumplimiento de objetivos y metas; y establecer acuerdos que permitan el logro de los mismos.
- Realizar actividades de supervisión en el tema de focalización para determinar a las y los beneficiarios del programa alimentario, en municipios localidades o AGEB rurales urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Establecer coordinación con el SMDIF y la SSA para lograr una atención integral con acciones de asistencia nutricional y sanitaria a mujeres en periodo de embarazo y lactancia para el seguimiento del estado nutricional considerando su etapa de gestación. Así como también la detección de la población objetivo a fin de beneficiar.
- Realizar acciones corresponsables que fortalezca la orientación y educación y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos.
- Supervisar a los SMDIF en la aplicación de la herramienta para la focalización de los apoyos alimentarios.
- Demás que de manera expresa señalen los lineamientos de la EIASADC 2020 y demás disposiciones legales aplicables.

4.3. Instancia normativa federal

El SNDIF, atiende lo establecido en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y el resto de la legislación aplicable. En este contexto, el diseña, norma, coordina, y evalúa, la política pública en materia de alimentación y desarrollo comunitario.

La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF, es la instancia que regula la ejecución del programa por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaría y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2020), misma que sirve como sustento para la operación del programa a nivel estatal, y del cual se derivan las presentes Reglas de Operación. Sus atribuciones se enlistan en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaría y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2020).

5. Coordinación institucional

La operatividad del programa requiere de la intervención conjunta de las diferentes instituciones para fortalecimiento de sus acciones, estableciéndose la coordinación directa con el SNDIF, SMDIF y SSA, cada una de ellas participa para lograr una atención integral a las y los beneficiarios.

SNDIF: El Sistema Nacional diseño las políticas públicas, para la operación del programa, y actuará en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, de acuerdo con la competencia y atribuciones legales que éstas tengan.

SMDIF: Los Sistemas Municipales son las instancias responsables de la ejecución operativa del programa.

SSA: Su intervención consiste en brindar pláticas de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos a beneficiarios/as. Participar en la implementación del Sistema de vigilancia nutricional denominado "Evaluación del Estado Nutricional" de conformidad a la EIASADC 2020.

5.1. Convenios de colaboración

Los SEDIF deben celebrar convenios de colaboración con los SMDIF, que cumplan con las siguientes características:

- Definir con claridad cuáles son los programas a operar.
- Definir las modalidades y plazos de entrega de los apoyos, así como los compromisos de las partes.
- El contenido debe ser congruente con lo establecido en las ROP.

Asimismo, con las diferentes instituciones del sector público, social y/o privado, que se relacionen con la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.

La celebración de estos instrumentos para el ejercicio fiscal correspondiente debe realizarse a más tardar dentro de los 30 días naturales después de la publicación de las ROP correspondientes en el Periódico Oficial del Estado.

5.2. Colaboración

El SEDIF, reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios de colaboración, con los diferentes niveles de gobierno y diferentes instituciones con el fin de optimizar recursos, otorgar una atención integral a las y los beneficiarios y para fortalecer la operación e impacto del programa.

5.2.1. Concurrencia

La participación y organización en la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, facilita la realización de la tarea a través de acciones de planificación, operación, formación de comités, vigilancia y evaluación del programa, mediante la coordinación o interrelación de los tres niveles de Gobierno. (Federal, Estatal y Municipal).

6. Mecánica de Operación

El SEDIF deberá indicar las líneas de acción conforme a lo que marca la EIASADC 2020 a los SMDIF, y en coordinación se deberán dar a conocer los mismos a nivel estatal, a través de los medios de comunicación a su alcance, promoviéndolos directamente en las comunidades a atender.

6.1. Proceso

Los procesos del programa permiten alcanzar sus objetivos y cumplir sus metas llegando a la población vulnerable.

- El SMDIF dará cumplimiento con lo establecido con los criterios de selección de las localidades y/o colonias a beneficiar.
- El beneficiario/a presentará la documentación completa y vigente requerida por el programa ante el SMDIF.
- EL SMDIF aplica la herramienta de focalización y alimenta el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA).

- El SMDIF elabora el padrón de beneficiarios SIIPG y lo envía de manera correcta al SEDIF.
- El SEDIF una vez que autoriza el padrón de beneficiarios, el SMDIF conformará un comité que represente a los beneficiarios/as por localidad y/o colonia, cuya función será contribuir para que el programa opere bajo sus lineamientos.

Selección, adquisición y distribución

- El SEDIF, especifica insumos.
- El SEDIF, realiza licitación y selecciona proveedor.
- El SEDIF, realiza compra de insumos.
- El proveedor entrega las dotaciones alimentarias a cada uno de los SMDIF.
- El SMDIF, recibe las dotaciones alimentarias y las entrega a los beneficiarios.
- Los beneficiarios reciben la dotación alimentaria y prepara los alimentos para consumirlos.

Del Comité del Programa

En cada una de las localidades y/o colonias beneficiadas en asamblea convocada por el SMDIF, se constituye un Comité que represente a todos los beneficiarios. Este estará conformado de acuerdo al número de beneficiarios entre 3 y 6 integrantes, en el caso de no completar los integrantes se conformarán por los beneficiarios existentes, donde su responsabilidad será vigilar que el programa opere bajo sus lineamientos, mantener informados a los beneficiarios y organizarse para la participación de las acciones transversales del programa.

El Comité del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, estará conformado por presidente(a), secretario (a) y 3 vocales; cuyas responsabilidades serán las siguientes:

Presidente(a):

- Difundir y promover el programa.
- Convocar a reuniones periódicas al Comité.
- Participar en las actividades transversales.

- Vigilar y reportar al SMDIF y al SEDIF que no se haga mal uso de las dotaciones alimentarias en liga: http://www.difcolima.gob.mx
- Y demás que se establecen en los lineamientos del EIASADC 2020.

Secretaria(o):

- Levantar acta o minuta de todos los acuerdos tomados en la asamblea.
- Registrar lista de asistencia.
- Apoyar al presidente/a en sus actividades y acciones del comité.

Vocales:

- Vigilar que los insumos se reciban a tiempo, de buena calidad y completos.
- Observar que los beneficiarios repliquen y compartan los conocimientos adquiridos de las acciones transversales a los demás miembros de la localidad y/o colonia.
- Vigilar que los beneficiarios cumplan con los requisitos para ser favorecidos por el programa.
- Promover que la comunidad cumpla con su compromiso para la operación del programa.
- Reportar al SEDIF de las incidencias que se susciten de la operación del programa al presidente y en liga: http://www.difcolima.gob.mx.
- Apoyar en todas las actividades de los integrantes del Comité, así como aportar ideas y sugerencias para beneficio del programa.

Comité de Contraloría Social

La contraloría social estará a cargo de la participación de la población beneficiada, incluyendo los integrantes del comité, con el propósito de incorporarlos en el control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones del programa operado con fondos federales.

El SEDIF en coordinación con el SMDIF, promoverá la integración de la contraloría social con base en la normatividad establecida, fomentando acciones que transparenten la operación y aplicación de los recursos federales del programa.

Las acciones a fomentar serán las siguientes:

- Informar a los beneficiarios acerca de las características y costo del apoyo alimentario. Así como los derechos y obligaciones.
- Capacitar a quienes integran los comités, para el fortalecimiento de los mismos.
- Instrumentar mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias.
- Hacer uso de los buzones de quejas, sugerencias, comentarios y/o felicitaciones instalados en los SMDIF en el área de entrega de insumos.

6.2. Ejecución

Forma parte de un mecanismo corresponsable y veraz al proceso de distribución de los apoyos alimentarios y rendición de cuentas, por lo que se realiza lo siguiente:

- El SEDIF emite requisiciones de la dotación alimentaria del programa mediante el Sistema de administración de bienes para su adquisición, estipulándose la cantidad y descripción del apoyo alimentario que se le entrega al SMDIF.
- El proveedor contratado por el SEDIF, deberá entregar las dotaciones alimentarias a los SMDIF y la factura de recepción de insumos deberá de estar firmada por el titular del SMDIF o quien se designe para la recepción de insumos, registrar la fecha y la leyenda de recibo de conformidad los insumos. Así como las firmas del responsable del programa y operativo del SEDIF.
- La tarjeta de control es el documento que regula la transparencia de entrega del apoyo alimentario al beneficiario. Se otorga a la mujer en periodo de embarazo y lactancia y cuidadores de niñas y niños menores de 2 años, donde firmará de recibido y conformidad del apoyo alimentario cada mes.

- Actas de Formación de Comité son el documento que formaliza la participación y organización comunitaria de beneficiarios responsables de la operación directa del programa.
- Acta de Visita de Seguimiento documento que precisa las observaciones de incumplimiento de los lineamientos del programa del SMDIF.
- Recibos de entrega de insumos son los documentos que contiene la cantidad de insumos correspondientes a la dotación del programa.

7. Evaluación

La medición y la evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.

Es por ello que se realiza una evaluación externa: la cual se hace de conformidad a lo estipulado en los artículos 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y conforme a los lineamientos establecidos para la evaluación de programas federales.

El presente programa será sujeto de evaluación según las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), que es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio 2020, el cual se emite anualmente.

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las Evaluaciones realizadas al programa, se realizarán a través de los lineamientos establecidos por la unidad técnica de evaluación del desempeño (UTED) del Gobierno del Estado de Colima.

El seguimiento de las acciones implementadas para los ASM aceptados, son realizadas por el personal del SEDIF.

Asimismo, bajo los lineamientos establecidos por el SNDIF, se realiza la evaluación del Índice de Desempeño Nacional y mediante la entrega de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos, en cumplimiento de metas, acciones de orientación alimentaria y criterios de calidad nutricia. Así como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación interna al programa: Se hace a través de la supervisión, mediante la calendarización de visitas a beneficiarios/as del programa, para verificar directamente su operatividad; las entrevistas con madres de familia y cuidadoras de lactantes menores de 2 años beneficiarios/as dan a conocer el impacto generado en las y los beneficiarios.

Tipos de Supervisión al SMDIF.-

- De campo**:** De acuerdo con el cronograma de actividades se llevan a cabo visitas de supervisión a cada uno de las localidades y beneficiarios/as del programa para verificar la focalización de los apoyos.
- Administrativa: Revisar la documentación correspondiente al programa como son: padrón que corresponda, resumen, informe cuantitativo y cualitativo de beneficiarios/as, tarjetas de control del beneficiario/a y expedientes, para cruzar la información de la población que se beneficia, sea la misma que el SMDIF informa al SEDIF.
- Entrega de dotaciones alimentarias**:** a quienes beneficiamos para verificar el horario, lugar, calidad y cantidad, sea la adecuada y coincida con el número de beneficiarios/as del programa.
- Bodega: Verificar el cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Almacenamiento de insumos emitido por el SEDIF.

Las visitas de supervisión se realizarán sin previo aviso al SMDIF, conforme a la calendarización ya establecida y fuera de estas, cuando el SEDIF lo considere necesario.

7.1. Seguimiento, control y auditoría

7.1.1. Resultados y seguimiento

El SEDIF, con la finalidad de dar cumplimiento sobre los resultados del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, enviará en tiempo y forma la información al SNDIF, de conformidad al calendario emitido por la DGADC. Asimismo, dará seguimiento a las recomendaciones generadas por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales por el SNDIF.

7.1.2. Control y auditoría

El SEDIF realizará visitas de seguimiento técnico a los Comités, SMDIF y a las y los beneficiarios del programa.

Asimismo, se establecerán mecanismos para dar seguimiento a las visitas de control y auditoría que en su caso realicen los instancias Fiscalizadoras, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y del programa, con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, así como dar el seguimiento a las recomendaciones realizadas por las mismas.

7.2. Información presupuestaria

Los recursos que permiten la operación del programa provienen del Ramo 33 FAM-AS, derivado de lo cual se encuentran regidos por lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, misma que en su artículo 40 señala que el destino de estos recursos, será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas.

El presupuesto destinado para este programa durante el ejercicio 2020, será más del 1.5 % para el Programa de Asistencia Social Alimentaria para los Primeros 1000 Días de Vida.

7.2.1. Avances físicos-financieros

En los primeros 05 días naturales de cada trimestre, la Dirección de Administración y Finanzas del SEDIF a través de sus jefaturas, elaborará un informe financiero en el que se deberán incluir los avances en la operación del programa, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados y la distribución de los mismos, según sea el caso, a fin de alimentar la información de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El SEDIF a través de la Coordinación de Programas Alimentarios, en los primeros 15 días naturales, elaborará y enviará al SNDIF, los reportes mensuales de cobertura y distribución de los Programas alimentarios y el reporte trimestral del recurso ejercido por el programa del ramo 33 fondo V.I, destinados a los programas alimentarios 2020.

7.2.2. Cierre de ejercicio

El SEDIF integrará el cierre del ejercicio programático presupuestal anual junto con la evaluación de los recursos ejercidos y el avance en el cumplimiento de metas (raciones, beneficiarios/as e inversión), de acuerdo a las especificaciones y requerimientos de la normatividad aplicable al programa.

7.3. Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es un instrumento para diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, así como una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad el objetivo de los programas y su contribución con los objetivos de la planeación nacional y sectorial.
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos.
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación.
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

La MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, está compuesta por elementos programáticos (objetivo, indicador y metas), y esta se alinea a la MIR del FAM-AS de los programas alimentarios.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Formula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de Verificación
Fin	Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.	Población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición.	Mide el número total de beneficiarios del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, que reciben apoyos alimentarios, con criterios de calidad nutricia, con el fin de contribuir al correcto desarrollo.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número de beneficiarios que se programaron el año) *100	Estratégico/Eficiencia	Anual	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios
Propósito	Focalizar recursos para contribuir al correcto desarrollo de la población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición.	Porcentaje del recurso aplicado al programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.	Mide la asignación anual del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante el programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, que operan el SEDIF, para la atención de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición.	(Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, para otorgar apoyos alimentarios en el año/ Total de recursos programados del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, para otorgar apoyos alimentarios en el año) * 100	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del Programa del Ramo 33 destinados

Componente	**Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan al correcto desarrollo de la población mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición.**	**Proporción de Dotaciones entregadas del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, con criterios de calidad nutricia**	**Mide los apoyos alimentarios (Dotaciones) entregadas con criterios de calidad nutricia en base a la EIASADC**	**(Número de dotaciones entregadas del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, a la población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición en el año / Número de dotaciones programadas del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición. de en el año anterior)*100**	**Estratégico/Eficiencia**	**Anual**	**Porcentaje**	**Reporte mensual de cobertura y distribución de los programas alimentarios**
Componente	**Aplicación de los criterios de calidad nutricia.**	**Porcentaje de Dotaciones que aporta el SEDIF, que cumplen con los criterios de calidad nutricia del EIASADC.**	**Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia del SEDIF, al diseñar dotaciones, al principio del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el SNDIF.**	**(Número de dotaciones que cumplen con criterios de calidad nutricia por el SEDIF en el año actual / número total de dotaciones, diseñadas y enviadas a validación al SNDIF)*100**	**Gestión/Eficacia**	**Anual**	**Porcentaje**	**Retroalimentación DIF Nacional**
Componente	**Fomentar la participación y organización social.**	**Porcentaje de Comités conformados del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.**	**Mide la participación y organización social, del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, mediante la conformación de comités.**	**(Número de Comités conformados del programa / total de comités programados en el año)*100**	**Gestión/Eficacia**	**Anual**	**Porcentaje**	**Actas de comité**

El SEDIF, deberá de registrar los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con base en el cumplimiento de los objetivos planteados de conformidad a lo establecido en la MIR del FAM-AS.

La captura de los indicadores será de conformidad a lo dispuesto por la SHCP durante todos los trimestres y lo estipulado en la EIASADC 2020. Asimismo, el SEDIF enviará al SNDIF las capturas de pantalla del SRFT cada trimestre.

7.4. Transparencia

El SEDIF, en cumplimiento a la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, la publicación y difusión de informes e información del programa, se realizará a través de la página web institucional y unidad de transparencia, en la siguiente liga: http://www.difcolima.gob.mx, de conformidad a lo dispuesto en la normatividad aplicable y la EIASADC 2020.

7.4.1. Difusión

El SEDIF para la difusión, promoción y ejecución de las acciones del programa, se apegará a lo establecido en los artículos 15, 25 y 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2020 y lo establecido en la Guía de imagen gráfica para los productos de la EIASADC 2020.

Difusión: El SEDIF entregará los insumos de los apoyos alimentarios con la correcta aplicación de la identidad gráfica así como los elementos gráficos y símbolos de los logotipos del SNDIF y SEDIF. También se incluirá la Leyenda de Presupuesto de Egresos de la Federación "Éste programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" en el etiquetado primario.

A su vez para la entrega de alimentos en dotación alimentaria se incluirá además un empaque secundario que incluirá la misma leyenda mencionada; así como los logotipos

Promoción: El SEDIF generará la participación en programas de radio, redes sociales, materiales impresos los cuales serán colocados en lugares estratégicos de las localidades beneficiarias y distribuidos en las y los beneficiarios.

7.5. Padrones de beneficiarios

El SEDIF, con el propósito de transparentar cuentas claras a la ciudadanía, en relación a información sobre sus beneficiarios, se integrará un padrón de beneficiarios del programa en coordinación con el SMDIF, el cual deberá de cumplir con los criterios establecidos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) vigente.

Asimismo, el SEDIF cargará en el SIIPP-G el padrón de beneficiarios que corresponda, de acuerdo a la población objetivo del Programa de Asistencia Social Alimentaria para los Primeros 1000 Días de Vida, dicho padrón estará integrado de conformidad con lo establecido en la EIASADC 2020.

8. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los recursos y operación del programa son fiscalizados y transparentados, por lo tanto son objeto de seguimiento, control y evaluación por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima y demás normas aplicables.

Para brindar calidad en los programas y/o servicios, el SEDIF motiva a la población a hacer llegar sus quejas, denuncias y solicitudes de información a través de:

- Reuniones con las y los beneficiarios.
- Capacitación de comités.
- Personalmente en las instalaciones del SEDIF.
- Vía telefónica.
- Visitas de seguimiento del SEDIF y SMDIF.
- Buzones físicos y digitales.
- Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Unidad de transparencia institucional (UT).
- Contraloría General del Estado.

Buzones.

- Vía correo electrónico a la dirección: transparencia.difestatal@gmail.com

- De manera física, en los buzones instalados en los 10 SMDIF del Estado, en los cuales la ciudadanía deberá de llenar una papeleta en caso de una queja o sugerencia, estos se abrirán cada bimestre, de conformidad a la guía de comunicación con los usuarios, establecida por el SEDIF.

Las solicitudes de información, se harán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por medio de la siguiente liga: https://www.plataformadetransparencia.org.mx y de forma presencial a través de la Unidad de Transparencia de la Institución (UT), de conformidad a lo dispuesto en la ley aplicable.

Los datos del contacto para el seguimiento de las quejas, sugerencias y solicitudes de información, por parte del SEDIF son los siguientes:

Coordinación de Calidad y Vinculación Interinstitucional.

Calle Encino 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. Teléfono: (312) 316 31 00, extensión 3223.

Correo Electrónico: transparencia.difestatal@gmail.com

De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Instancias participantes.

SEDIF: Para cualquier queja o sugerencia de los comités, beneficiarios/as del programa, que no sea atendida por el SMDIF, como instancia normativa.

SMDIF: Para cualquier queja o sugerencia por parte de los comités o beneficiarios/as en relación con el programa.

Comités: Para cualquier queja o sugerencia en lo concerniente al apoyo alimentario que reciben las y los beneficiarios y operación del programa.

ANEXOS

- **Convenio de colaboración con los Sistemas Municipales DIF**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA,** EN LO SUCESIVO **"SEDIF COLIMA",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA _____**,** ASISTIDA POR LA _____**,** DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO; Y POR LA OTRA PARTE, **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE _____, COLIMA,** EN LO SUCESIVO **"SMDIF _____",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR(A) GENERAL _____**,** A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; ACTO QUE CELEBRAN CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

SEGUNDO: Que el Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

TERCERO: Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

CUARTO: Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 establece que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

D E C L A R A C I O N E S

I. "SEDIF COLIMA", a través de su Representante Legal declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la ya abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 (treinta) de julio del año 1977; cuya personalidad consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1° (primero) de septiembre del año 2012.

I.2. Que funge como Organismo regulador de la asistencia social, encontrándose entre sus objetivos principales la promoción y prestación de servicios de asistencia social y asistencia social alimentaria, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

I.3. La _____ en su carácter de Directora General y Representante Legal del **"SEDIF COLIMA"**, se identifica con credencial de elector con número de folio _____**,** expedida por el Instituto _____ Electoral y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de marzo de 2020, por lo que con fundamento en las fracciones VII, VIII y IX del artículo 73 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente documento jurídico, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.4. Señala como domicilio legal el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, en Colima, Colima; que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SED7707304N6**, y con números telefónicos 316 31 00 y 316 31 07.

I.5. La _____**,** en carácter de Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del **"SEDIF COLIMA"**, tiene a su cargo los Programas Alimentarios de Desayunos Escolares, Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. De igual manera, cuenta con facultades para suscribir el

presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción III de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima en relación con lo señalado en el inciso c) de la fracción II del artículo 4, 79, 80, 81 fracciones II, III, IV, XI, XV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

II. "SMDIF _____" declara a través de su representante legal que:

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, con especialidad técnica e independiente de la estructura administrativa del H. Ayuntamiento de _____**,** creado mediante Decreto No. __ publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el _____**.**

II.2. Su titular, _____**,** se identifica con credencial para votar con número de folio _____ expedida por el Instituto _____ Electoral, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el nombramiento expedido el día _____ por el _____**,** Presidente(a) Municipal de _____**,** Colima; así como que dichas facultades no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que entre sus entre sus objetivos principales se encuentra la promoción y prestación de servicios de asistencia social y asistencia social alimentaria.

II.4. Para todos los fines y efectos legales del presente convenio señala como su domicilio, el ubicado en calle _____, colonia _____ del municipio de _____**,** Colima, con número telefónico en donde puede ser localizado(a) _____**.**

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la elaboración del presente Convenio de Colaboración, no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento y que es su libre voluntad formalizarlo.

III.2. Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.
El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el **"SEDIF COLIMA"** y el **"SMDIF _____"** para coordinar la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, en adelante **"Programa Alimentario"**, con base en el recurso asignado del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDA. DEL OBJETIVO Y LA FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.
El objetivo del **"Programa Alimentario"**, es el de contribuir a un estado nutricional adecuado de niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

La población objetivo a la cual se dirigirán las acciones del **"Programa Alimentario"** será:

a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o Áreas Geoestadísticas municipales rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

El apoyo del **"Programa Alimentario"**, se otorgará en municipio de _____, de acuerdo al recurso anual programado y a los resultados de las actividades de focalización que se realizan, con base en las condiciones de vulnerabilidad de mujeres en periodo de embarazo y lactancia y niñas y niños de 6 meses hasta los dos años de edad, ubicados en localidades o Áreas Geoestadísticas municipales rurales, urbanas o indígenas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

TERCERA. CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.
La conformación de los apoyos del **"Programa Alimentario"**, deberán atender los criterios de calidad nutricia y aseguramiento de la calidad, establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020; así como en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000

Días de Vida 2020, para el Estado de Colima, en adelante las **"Reglas de Operación"**. Las dotaciones serán conformadas de la siguiente manera:

Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias. Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos:

- Alimentos básicos, al menos:
  - ✓ Dos cereales que sean fuente de fibra (1.8 g de fibra por cada 30 g de producto).
  - ✓ Dos alimentos que sean fuente de calcio uno de ellos tiene que ser leche entera.
  - ✓ Dos variedades de leguminosas.
- Alimentos complementarios:
  - ✓ Verduras.
  - ✓ Fruta fresca.
  - ✓ Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.

Dotación para lactantes menores (6 a 12 meses de edad).

La dotación deberá estar conformada por lo menos de 8 insumos, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Alimentos básicos:
  - ✓ Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad.
  - ✓ Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Alimentos complementarios:
  - ✓ Alimento fuente de hierro hemínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apéndice Normativo B, excepto pescados y huevo.
  - ✓ Fruta fresca.
  - ✓ Verdura fresca.
  - ✓ Complemento alimenticio: papilla.

Dotación para lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad)

Se deberá otorgar una dotación conformada por al menos 10 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Alimentos básicos:
  - ✓ Leche entera (ultrapasteurizada o en polvo) en cantidad suficiente para la preparación de alimentos, sin suspender la lactancia materna.
  - ✓ Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria para lactantes.
  - ✓ Al menos dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba entre otros).
- Alimentos complementarios:
  - ✓ Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
  - ✓ Frutas frescas.
  - ✓ Verduras frescas.
  - ✓ Complemento alimenticio: papilla.

Las características de la dotación deberán ser las mismas a las dotaciones de 6 a 12 meses, considerando que en esta etapa se pueden integrar lácteos, pescado y huevo, mientras que el resto de alimentos alergénicos permanecen restringidos.

CUARTA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.
Los recursos con los que opera el **"Programa Alimentario"**, objeto de este convenio son de naturaleza federal, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por Contraloría General del Estado de Colima. En ese sentido, **"LAS PARTES"** se obligan a:

a) El **"SMDIF _____"** desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efecto de asegurar que el **"Programa Alimentario"** sea ejecutado con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

b) El **"SEDIF COLIMA"**, por conducto su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "SEDIF COLIMA".
"SEDIF COLIMA", de acuerdo con el apartado 2.2 Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASADC 2020, para la aplicación del presente instrumento, se compromete a lo siguiente:

I. Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de del **"Programa Alimentario"** a nivel estatal y municipal.

II. Elaborar las **"Reglas de operación"** del **"Programa Alimentario"**, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.

III. Focalizar la población a atender por el **"Programa Alimentario"** en coordinación con el **"SMDIF _____"**, priorizando la población en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

IV. Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para el **"Programa Alimentario"**, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2020.

V. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la presente EIASADC 2020.

VI. Vigilar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita a **"SMDIF _____"** conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

VII. Iniciar oportunamente el **"Programa Alimentario"**, y entregar de forma continua y sin interrupciones las dotaciones y raciones alimentarias.

VIII. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos a fin de promover una alimentación correcta.

IX. Capacitar, asesorar y dar seguimiento al **"SMDIF _____"** en la operación del programa.

X. Promover reuniones periódicas de coordinación con el **"SMDIF _____"** a fin de valorar los avances de operatividad del **"Programa Alimentario",** para el análisis cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de objetivos y metas para la toma de decisiones que permitan el logro del mismo.

XI. Realizar visitas periódicas al **"SMDIF _____"**, a los Comités y/o a los beneficiarios a fin de supervisar la operación administrativa y operativa del **"Programa Alimentario",** así como realizar visitas a los almacenes donde se resguardan los insumos /dotaciones alimentarias y a los días entrega de los insumos, con el objetivo de verificar la higiene, calidad y cantidad de los mismos de acuerdo a la norma NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Dichas visitas se llevarán a cabo sin dar previo aviso al **"SMDIF _____".**

XII. Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.

XIII. Promover los huertos de traspatio de hortalizas para su cultivo y modificación de hábitos alimentarios saludables.

XIV. Informar al "**SMDIF** _____" oportunamente los periodos de distribución y listado de los insumos a surtirse en los almacenes municipales y la relación de localidades y espacios alimentarios a beneficiar.

XV. Entregar, conforme a la calendarización pactada para tal efecto, los alimentos objeto del **"Programa Alimentario"**.

XVI. Realizar visitas periódicas al **"SMDIF** _____" a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada del **"Programa Alimentario"**, y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

XVII. Integrar y concentrar, en coordinación con **"SMDIF** _____", el padrón de beneficiarios del **"Programa Alimentario"**, con base en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

XVIII. Hacerle del conocimiento al **"SMDIF _____",** sobre las inconsistencias, inexistencias o alteraciones encontradas en el padrón de beneficiarios, para evitar el incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIX. Autorizar las altas y/o bajas de los beneficiarios del **"SMDIF _____"** manteniendo y conservando la cobertura de atención asignada en el municipio. Confirmar que los que serán beneficiados cumplan con lo indispensable señalado en las **"Reglas de Operación"** del **"Programa Alimentario"**, y verificar el correcto procedimiento para las bajas en su caso.

XX. Supervisar el correcto levantamiento y captura en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria de la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA).

XXI. En coordinación con el "**SMDIF_____"**, promoverá la integración de la contraloría social con base en la normatividad establecida, fomentando acciones que transparenten la operación y aplicación de los recursos federales del programa.

XXII. Y lo demás señalado en la EIASADC 2020 y en las **"Reglas de Operación"** vigentes del **"Programa Alimentario"**.

SEXTA. COMPROMISOS DEL "SMDIF _____".

"SMDIF _____", de acuerdo con el apartado 2.3 Responsabilidades de los Sistemas Municipales DIF de la EIASADC 2020, para la aplicación del presente instrumento, se compromete a lo siguiente:

I. Designar personal operativo suficiente para que, de forma permanente, colabore con el **"SEDIF COLIMA**" para la operación del **"Programa Alimentario"** en el Municipio de _____**,** con sujeción a lo dispuesto en la EIASADC 2020 y las **"Reglas de Operación"** del programa**.**

II. Participar de forma conjunta con **"SEDIF COLIMA"** en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.

III. Realizar la selección, levantamientos, capturas y empadronamiento de los beneficiarios teniendo como base la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) y el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), de acuerdo a los términos de focalización, la cobertura programada y bajo la aprobación del **"SEDIF COLIMA".**

IV. Dar seguimiento a las solicitudes de incorporación al programa de la población a beneficiar.

V. Promover y coordinar la participación y organización comunitaria en la operación del **"Programa Alimentario"**, a través de la formación de comités.

VI. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, así como de organización y participación comunitaria.

VII. Operar el **"Programa Alimentario",** con apego a la EIASADC 2020, lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), las **"Reglas de Operación"** emitidas por el **"SEDIF COLIMA"**, lo establecido en el presente convenio de colaboración y demás disposiciones aplicables.

VIII. Entregar formatos establecidos, documentación, oficios, actas, resúmenes, padrones, tarjetas de control del beneficiario y demás información comprobatoria de la operación del **"Programa Alimentario"** solicitada por el **"SEDIF COLIMA"** en las fechas que así establezca, de acuerdo a lo estipulado en las **"Reglas de Operación"** y necesidades surgidas del mismo**.**

IX. Generar los informes correspondientes sobre la operación del programa.

X. Integrar, actualizar y entregar el padrón de beneficiarios del **"Programa Alimentario"** al **"SEDIF COLIMA"** con base en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

XI. Atender las inconsistencias, inexistencias o alteraciones encontradas por el **"SEDIF COLIMA"** en el padrón de beneficiarios, para evitar el incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XII. Difundir la existencia del **"Programa Alimentario"**, preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.

XIII. Dar seguimiento en los espacios alimentarios a la elección de los insumos para la operación del **"Programa Alimentario"**, apoyando las acciones del **"SEDIF COLIMA"** para cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos por el SNDIF y el **"SEDIF COLIMA"**.

XIV. Informar a **"SEDIF COLIMA"** sobre el domicilio en el que se deberán entregar los insumos alimentarios para dar cumplimiento al **"Programa Alimentario".**

XV. Recepción y distribución de dotaciones alimentarias del **"Programa Alimentario"**, de acuerdo en las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) emitidas por **"SEDIF COLIMA"**. La factura de recepción de dotaciones alimentarias deberá de estar sellada y firmada por el titular del **"SMDIF _____"** o quien se designe por escrito para la recepción de insumos.

XVI. En caso de contar con un almacén, que ese sea adecuado y esté destinado exclusivamente al almacenamiento de insumos alimentarios, en cumplimiento con lo establecido en la EIASADC 2020 y las **"Reglas de Operación"**.

XVII. Verificar, al momento de la recepción de los insumos alimenticios, la calidad, fecha de caducidad, presentación y cantidades de los insumos, de modo que cumplan con lo programado por el **"SEDIF COLIMA"** y, en caso de existir anomalías, no recibir los productos y notificar de forma inmediata dicha situación al **"SEDIF COLIMA"**.

XVIII. Posterior a la recepción de insumos/dotaciones alimentarias en el almacén, deberá de cumplir con su calendario de entregas a la población beneficiaria.

XIX. Mantener siempre en buenas condiciones con papeletas, pluma y lapicera el buzón de quejas, sugerencias y/o felicitaciones del **"Programa Alimentario".**

XX. Elaborar el inventario de almacén posterior a cada entrega de insumos/dotaciones alimentarias, y manejar en todo momento el sistema de primeras entradas primeras salidas.

XXI. Promover y vigilar el cumplimiento de la población beneficiaria de las **"Reglas de Operación"** así como de la EIASADC 2020.

XXII. Asistir a las capacitaciones y reuniones que convoque el **"SEDIF COLIMA"** con el objeto de analizar y resolver problemáticas que se lleguen a presentar en la ejecución del **"Programa Alimentario"**.

XXIII. Constituir y formalizar los Comités correspondientes, de acuerdo al apartado 4.5 Comités de la EIASADC 2020 y las **"Reglas de Operación"**; y remitir los documentos de su integración por los medios que le sean solicitados por el **"SEDIF COLIMA".**

XXIV. Asesorar, capacitar y orientar a los integrantes de los comités, en materia de normatividad del **"Programa Alimentario**", orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos y organización y participación comunitaria.

XXV. Brindar Orientaciones Alimentarias y de Aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria a las y los beneficiarios del **"Programa Alimentario",** con el fin de educar sobre la correcta alimentación, el cambio de hábitos y la buena aceptación del apoyo entregado.

XXVI. Informar a **"SEDIF COLIMA"** el número de dotaciones alimentarias distribuidas por tipo, localidad y beneficiarios atendidos de manera mensual.

XXVII. Promover la adquisición y consumo de fruta y verdura fresca, así como la promoción en el cultivo de hortalizas y huertos de traspatio.

XXVIII. Contribuir al levantamiento del padrón de beneficiarios.

XXIX. Integrar, actualizar y conservar la cobertura asignada a su municipio respecto el padrón y resumen de beneficiarios para el **"Programa Alimentario"** y remitirlos mensualmente al **"SEDIF COLIMA"** de acuerdo a las especificaciones emitidas por éste último.

XXX. Brindar al "**SEDIF COLIMA"** la información necesaria para que éste autorice las altas o bajas de beneficiarios del **"Programa Alimentario"**. Una vez que sean autorizadas las modificaciones por el **"SEDIF COLIMA"**, deberán coordinar la fecha de entrega de los insumos/dotaciones alimentarias al **"SMDIF _____"** a efecto de realizar las modificaciones en los pedidos de insumos/dotaciones alimentarias.

XXXI. Queda prohibido utilizar los insumos y/o apoyos alimentarios del **"Programa Alimentario"** para fines distintos al programa, en caso de que se sorprenda se reportará el caso con sus correspondientes pruebas a la Contraloría General del Estado.

XXXII. Promover la integración de la contraloría social con base en la normatividad establecida, fomentando acciones que transparenten la operación y aplicación de los recursos federales del programa.

XXXIII. El **"SMDIF_____"** deberá participar en las acciones que convoque el SNDIF y **"SEDIF COLIMA"** para mejora del **"Programa Alimentario"**.

XXXIV. Y lo demás señalado en la EIASADC 2020 y en las **"Reglas de Operación"** vigentes del **"Programa Alimentario"**.

SÉPTIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.
"LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente al **"Programa Alimentario"** del cual deriva el presente Convenio, así como que el etiquetado de los insumos, enuncie la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el apartado 3.1 Imagen gráfica y difusión de la EIASADC 2020 y señalarán expresamente y en forma idéntica la participación del **"SEDIF COLIMA"** y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

OCTAVA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.
Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** designan como sus respectivos representantes a los siguientes servidores públicos:

a) Por el "SEDIF COLIMA": Las CC. _____**,** Coordinadora de Programas Alimentarios y/o la _____**,** Encargada del **"Programa Alimentario"**. Con domicilio en Avenida 20 de noviembre esq. J. Jesús Carranza, colonia Centro, Colima, Colima, teléfono 312 314 15 78, y correo electrónico dalimenta.difcol.1000dias@gmail.com

b) Por el "SMDIF _____": _____**,** Director (a) General, cuyos datos de contacto se encuentran en la declaración **II.4.**

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

NOVENA. DE LAS NOTIFICACIONES.
El **"SMDIF _____"** deberá notificar cualquier situación relacionada con el cumplimiento de éste convenio al **"SEDIF COLIMA"** a través de sus enlaces y/o vía electrónica a las direcciones señaladas para tal efecto, mediante oficio firmado por la persona titular del **"SMDIF _____".**

DÉCIMA. CONTROL Y VIGILANCIA.
El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.
"LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias.

Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, **"LAS PARTES"** darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

*"**Artículo 40.-** …..*

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados."

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.
El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.
El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de **"LAS PARTES".** Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.
El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** por mutuo acuerdo, siempre y cuando no se vulnere el derecho a la alimentación a la población atendida, o en su caso cuando el **"SEDIF COLIMA"** lo notifique mediante escrito con (30) treinta días naturales de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA. DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS.
El **"SEDIF COLIMA"** será el encargado de adquirir los insumos necesarios para dar cumplimiento al **"Programa Alimentario"**, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, procurando que dichas compras se realicen dentro del primer trimestre del año y que los insumos adquiridos cumplan con los criterios de calidad nutricia específicos para el **"Programa Alimentario".**

La distribución de los insumos, se realizará de acuerdo al calendario de entregas que señale el **"SEDIF COLIMA"** y las **"Reglas de Operación**".

DÉCIMA SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS EN LA COMUNIDAD.
La recepción y conteo de insumos/dotaciones alimentarias es responsabilidad del **"SMDIF _____"**; en caso de existir algún faltante de insumos u observación respecto a la calidad y cantidad de éstos, el **"SMDIF _____"** deberá registrarlo en el recibo del proveedor y notificar en un lapso no mayor de 24 horas a través de un oficio y por correo electrónico al **"SEDIF COLIMA"** para que éste tome las acciones correspondientes.

La entrega se realizará un día a la semana, de conformidad con los comités y beneficiarios de su municipio, en el lugar oficial señalado por el **"SMDIF _____"**.

Al realizar la entrega de insumos/dotaciones alimentarias a los beneficiarios del **"Programa Alimentario"**, éstos deberán firmar de recibido de conformidad en una tarjeta de control del beneficiario.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LOS MOTIVOS DE CANCELACIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA.
El **"SEDIF COLIMA"** podrá cancelar de manera temporal el **"Programa Alimentario"** señalado en la cláusula primera del presente convenio, cuando se materialicen alguna de las siguientes causales:

Por acciones del **"SMDIF _____":**

1. Que no se realice una correcta focalización de los apoyos alimentarios por parte del personal del **"SMDIF _____"**.
2. Cuando no se notifique a **"SEDIF COLIMA"** la baja de un beneficiario o no haya actualizado el padrón de beneficiarios, o que dicho padrón no corresponda al mes vigente.
3. Cuando **"SMDIF _____"** reincida en 3 ocasiones respecto alguna de las faltas contempladas en las **"Reglas de Operación"** y en el presente convenio.
4. Hacer uso ilegal de los insumos/dotaciones alimentarias, racionar o dividir, venderlos o utilizarlos para fines políticos, personales y en general a cualquier fin ajeno a los establecidos en el **"Programa Alimentario"**.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad en que las causas de cancelación antes señaladas, deberán entenderse de manera enunciativa mas no limitativa, debiendo sujetarse en todo momento a las **"Reglas de Operación"**, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (EIASADC) y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es importante mencionar que, en cualquiera de los casos antes mencionados, se informará a Contraloría General del Estado de Colima, para que realice los procedimientos correspondientes.

DÉCIMA OCTAVA. DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS.
"LAS PARTES" de común acuerdo, celebrarán reuniones para establecer los mecanismos de entrega de los apoyos del **"Programa Alimentario"**. Dichos acuerdos, deberán quedar por asentados por escrito y deberán agregarse al presente documento.

DÉCIMA NOVENA. DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD.
"LAS PARTES" están de acuerdo en realizar, en el ámbito de sus atribuciones, la adecuada coordinación, concertación y ejecución de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las personas a las que se les brindará asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo de la población vulnerable a través del **"Programa Alimentario"**, sujetándose a las disposiciones que al efecto se establecen en la EIASADC 2020 y las **"Reglas de Operación"**.

Los mecanismos de corresponsabilidad aportados por los beneficiarios para el fortalecimiento del programa y para los servicios derivados del **"Programa Alimentario",** serán únicamente los que designe el **"SEDIF COLIMA"** en las **"Reglas de Operación"**.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.
"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima y demás disposiciones aplicables en la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal designado sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que **"LAS PARTES"** dieran anticipadamente por terminado el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.
"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. COMPETENCIA.
En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la competencia de los Tribunales competentes del Estado de Colima, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del convenio, lo firman por duplicado en el Estado de Colima, a los ___ **(**_____**)** días del mes de _____ de 2020 (dos mil veinte).

POR EL "SEDIF COLIMA":	**POR EL "SMDIF _____":**
_____	_____
DIRECTORA GENERAL	DIRECTOR (A) GENERAL
ASISTIDA POR:	**TESTIGO:**
_____	_____
DIRECTORA DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.	COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

TESTIGO:

_____

ENCARGADA ESTATAL DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO

FORMATOS GENERALES

- Padrón de beneficiarios

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD | SNDIF | COLIMA | DIF ESTATAL COLIMA

NOMBRE DEL PROGRAMA / ACORDE CON LA EIASADC

SEDIF COLIMA

01. CURP (18 dígitos)	02. Primer Apellido	03. Segundo Apellido	04. Nombre	05. Fecha Nacimiento Año/Mes/Día	06. Clave Entidad Federativa de Nacimiento	07. Sexo	08. Discapacidad	09. Indígena	10. Clave Estado Civil	11. Cve Dependencia	12. Cve Institución	13. Cve Programa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, se utilizaran de manera confidencial de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

Padrón de Beneficiarios 2020

PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Identificación del Beneficio														
14. Cve Intra-Programa	15. Cve Ent Fed	16. Cve Municipio	17. Cve Localidad	18. Fecha Beneficio	19. Cve Tipo de Beneficiario	20. Tipo Beneficio	21. Cantidad apoyo	22. CURP_D*	23. RFC_D*	24. TipoVial	25. NomVial	26. Carretera	27. Camino	28.Num ext num1

Identificación del Domicilio Geográfico del Beneficiario														
29.Num ext num2	30.Num ext num alf1	31. Num int núm	32. Num int alf	33. TipoAsen	34. Nomasen	35. CP	36. Nom Loc	37. Cve Loc	38. Nom mun	39. Cve Mun	40. Nom ent	41. Cve Ent	42. Tipo ref1	43. Nom ref1

44. Tipo ref2	45. Nom ref2	46. Tipo ref3	47. Nom ref3	48. Descr ubic

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
INFORME CUALITATIVO

MUNICIPIO	
MES	
NOMBRE DEL RESPONSABLE OPERATIVO	
FECHA DE ELABORACIÓN	
PROGRAMA ALIMENTARIO	

1.- ORIENTACIÓN Y EDUCACION ALIMENTARIA	
Lugar y Fecha de entrega de apoyos alimentarias.	
BENEFICIARIOS	
Número de Mujeres en periodo de embarazo y lactancia	
Número de niñas y niños de 6 a 11 meses 29 días	
Número de niñas y niños de 1 a 2 años	
Número total de beneficiarios	
Indicar número de beneficiarios que asistieron a la reunión.	
Población Potencial: Indicar el número de personas que potencialmente pudieran recibir los beneficios del programa por cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.	
Nombre y cargo de quien imparte el tema de orientación y educación y calidad e inocuidad alimentaria (en caso de que sea personal de otra institución mencionarla).	
Dinámica realizada para la retroalimentación.	
Material didáctico utilizado.	
Se aplicó antes y después una evaluación de conocimientos del tema a beneficiarios (describir en breve como se hizo y en caso de no llevarse a cabo porque no se realizó).	
Indicar si se dio activación física y el tiempo utilizado (registrar el nombre, perfil y cargo del responsable) y en caso de que sea personal de otra institución indicarlo.	
2. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	
¿Qué actividad realizaron en beneficio de la población?	
3. VISITAS DE SEGUIMIENTO	
Número de visitas domiciliarias a beneficiarios	
Describa brevemente las diferentes problemáticas que se han detectado con los beneficiarios para la ejecución del programa.	
4. IMPACTO SOCIAL	
¿Cuál es el impacto del programa en las familias? (Que beneficios obtienen las familias).	
5. HERRAMIENTAS	
Indica las herramientas a utilizar en el seguimiento de supervisión con beneficiarios.	
6. ENTREGA DE DOTACIONES ALIMENTARIAS	

¿Describe brevemente cómo realizas la entrega de apoyos alimentarios? (en reunión, lista de asistencia, tarjeta de control del beneficiario; etc.).	
Acciones que realizan los beneficiarios para revisa los insumos que componen los apoyos alimentarios (abrir despensas, revisar producto por producto o insumo: olor, textura, impurezas % de producto bueno o dañado; etc.).	
Que material utiliza para la difusión de prácticas de higiene (lavado de manos, técnicas de desinfección del agua, verduras y frutas, entre otras).	
¿Cuál es el mecanismo de corresponsabilidad y qué haces con ella?	
7. FOCALIZACIÓN	
Indicar el avance de la aplicación de la herramienta de focalización a beneficiarios de las localidades atendidas.	
Indicar el avance de la captura de la herramienta para focalizar en el Sistema de información de inseguridad alimentaria.	
8. ADQUISICIÓN DE APOYOS ALIMENTARIOS	
Período en que se llevará a cabo la licitación o cotización de los insumos	
Encargado de la elaboración de las Especificaciones Técnicas de Calidad	
Fecha en que iniciará la distribución de los insumos (apoyos alimentarios) licitados durante 2020 y frecuencia de entrega a los beneficiarios.	
Describir el proceso de distribución de los insumos (apoyos alimentarios) (Quién recoge el insumo y las condiciones de transportación)	
9. ALMACENES	
Medidas y herramientas de control que se implementarán durante la recepción, almacenamiento y salida de los apoyos alimentarios.	
Criterios a tomar en cuenta para mantener en condiciones higiénicas el establecimiento seleccionado para el almacenamiento de los apoyos alimentarios.	
Acciones que se llevarán a cabo para mantener en condiciones higiénicas los vehículos utilizados para la distribución de los apoyos alimentarios.	
Mencionar la frecuencia con la que se llevarán a cabo las fumigaciones.	
¿Cuenta con un manual/lineamientos, u otros documentos que establezcan los criterios bajo los cuales se deban almacenar y transportar los apoyos alimentarios?	
Especificar ¿cuáles?	
Describa brevemente como ha sido la entrega – recepción con proveedores de apoyos alimentarios e insumos de los programas.	
¿Qué medidas fueron implementadas para la seguridad en las reuniones de entrega de los apoyos alimentarios?	
Qué institución realizó la capacitación	
Temas impartidos	
10. PROYECTOS ADICIONALES	
Menciona los proyectos adicionales que realizan para fortalecer los programas alimentarios.	Acción o Proyecto

En caso de planear alguna vinculación para estas acciones y/o proyectos, indicar lo siguiente:	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál es su papel?
(Anexar proyectos digitalizados)			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
INFORME CUALITATIVO

MUNICIPIO	
MES	
NOMBRE DEL RESPONSABLE OPERATIVO	
FECHA DE ELABORACIÓN	
PROGRAMA ALIMENTARIO	

1.- ORIENTACIÓN Y EDUCACION ALIMENTARIA	
Número de Orientaciones y educación alimentarias impartidas	
Número de asistentes en la reunión	
Número de talleres culinarios impartidos	
Número de cursos de nutrición impartidos	
BENEFICIARIOS	
Número de Mujeres en periodo de embarazo y lactancia	
Número de niñas y niños de 6 a 11 meses 29 días	
Número de niñas y niños de 1 a 2 años	
Número total de beneficiarios	
Población Potencial: Indicar el número de personas que potencialmente pudieran recibir los beneficios del programa por cumplir con todos los requisitos de elegibilidad.	
Total de localidades / colonias atendidas	
Numero de comités constituidos	
Numero de comités capacitados	
2. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	
Describe brevemente como ha sido la retroalimentación de los conocimientos adquiridos de los beneficiarios/as a la demás población de su localidad/colonia.	
3. VISITAS DE SEGUIMIENTO	
Número de visitas domiciliarias a beneficiarios	
4. IMPACTO SOCIAL	
Enumera y menciona ¿Cuál ha sido el impacto del programa en las familias? (Que beneficios obtienen las familias).	
5. HERRAMIENTAS	
Indica el número de herramientas de focalización aplicadas.	
Indicar el avance de la captura de la herramienta para focalizar en el Sistema de información de inseguridad alimentaria.	
6. ALMACENES	
Numero de fumigaciones realizadas.	

Numero de capacitaciones recibidas para el correcto almacenamiento de los apoyos alimentarios.	
7. PROYECTOS ADICIONALES	
Número de proyectos alimentarios adicionales para fortalecer el programa.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

FORMATOS DE LA NORMATIVA DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINACION DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA
RESUMEN DE COMITÉS 2020

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD y/o COLONIA	NOMBRE DEL PRESIDENTE	DOMICILIO	TELÉFONO	NOMBRE DEL SECRETA-RIO	DOMICILIO	TELÉ-FONO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

En la localidad de _____ del municipio de _____ del Estado de Colima, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____ se reunieron en el lugar establecido para la reunión personal del SMDIF así como beneficiarios/as del Programa Asistencia Alimentaria en los primeros 1000 días de vida con el fin de formar el comité. Después de explicar a los asistentes la operatividad y lineamientos el SMDIF procede a la formación de comité y es decisión de la asamblea nombrar a las siguientes personas:

Presidente/a: _____
Domicilio: _____

Secretario/a: _____
Domicilio: _____

Tesorero/a: _____
Domicilio: _____

Vocal de control y vigilancia: _____
Domicilio: _____

Segundo Vocal: _____
Domicilio: _____

Tercer Vocal: _____
Domicilio: _____

Lic. Olivia Hoyos Macías Responsable del Programa del SEDIF	Nombre y firma Responsable del Programa del SMDIF
Nombre y firma y sello Comisario de la localidad	Sello del SMDIF

Se anexa lista de asistencia

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

- ENHINA

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA

ENHINA

DIF

Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura

Folio: [ ]

Hogar: [ ]
1. Seguro
2. Inseguro leve
3. Inseguro moderado
4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Si [ ] No [ ]

Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares

Escuela: _____
Estado: _____
Municipio: _____
Localidad: _____

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

1	**Identificación geográfica del hogar** 1. Entidad Federativa: _____ 2. Municipio o delegación: _____ 3. Localidad: _____
2	**Datos de control** **2.1 Resultado de la entrevista** [ ] 1. Primera visita 2. Segunda visita 3. Tercera visita **2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:** _____ **2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista:** _____ **2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa):** [ ] / [ ] / [ ] **2.5 Hora de inicio de la entrevista:** _____ **2.6 Hora de término de la entrevista:** _____ **2.7 Duración de la entrevista:** _____ *minutos* **2.8 Nombre del encuestador:** _____ **2.9 Nombre del capturista:** _____

"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF _____, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"

"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."

2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

3	**Calle, avenida, callejón, carretera o camino:**
4	**Número exterior:**
5	**Número interior:**
6	**Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc:**
7	**Código postal:**
8	**Referencias del domicilio conocido:**

3. COMPOSICION DEL HOGAR

9	**¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?** [09] [ ]	
10	**¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?** 1. Si ---------> *pasar a P12* 2. No ---------> *Continuar* *(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)*	[ ] [10]
11	**¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?** [11] [ ]	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.

12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada *(atención encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)* 1. Sí 2. No	13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	14. Sexo 1. Hombre 2. Mujer	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual? 1. Ninguno 2. Preescolar o kinder 3. Primaria incompleta 4. Primaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Secundaria completa 7. Preparatoria incompleta 8. Preparatoria completa 9. Carrera técnica incompleta 10. Carrera técnica completa 11. Profesional carrera incompleta 12. Profesional titulado 13. Posgrado 14. Otros (especifique)	16. ¿Aporta ingresos al hogar? 1. Sí 2. No	17. Durante el mes pasado (decir el nombre del integrante en turno)...? 1. Trabajó 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc.) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (tenía permiso de faltar, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno natural, etc.) 10. No trabajo
[01]		/ /				
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

...Continuación

ID del miembro del hogar	18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona? Monto	18.1 La persona ¿es un empleado asalariado? *(*Atención encuestador, un empleado asalariado es aquel que tiene derechohabiencia por su principal actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)* 1. Sí 2. No	19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplican los créditos) *Atención anotar 0.00 si no recibió ningún tipo de apoyo*	20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es... 1. Madre soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Ninguno de los anteriores	21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno)... ha recibido apoyo de...? 1. Atención a menores de 5 años en riesgo 2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 3. Asistencia alimentaria a familias en desamparo 4. Desayunos escolares fríos 5. Desayunos escolares calientes 6. Ninguno de los anteriores
[01]	$		$	|___| |___| |___|	
[02]	$		$	|___| |___| |___|	
[03]	$		$	|___| |___| |___|	
[04]	$		$	|___| |___| |___|	
[05]	$		$	|___| |___| |___|	
[06]	$		$	|___| |___| |___|	
[07]	$		$	|___| |___| |___|	
[08]	$		$	|___| |___| |___|	
[09]	$		$	|___| |___| |___|	
[10]	$		$	|___| |___| |___|	
[11]	$		$	|___| |___| |___|	

21.1 ¿Algún miembro del hogar se encuentra en la cárcel?	21.2. ¿Hay algún miembro del hogar que haya salido del país para trabajar?	21.3 ¿Algún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?
Sí ☐ No ☐	Sí ☐ No ☐	Sí ☐ No ☐

4. INFORMACIÓN ESCOLAR

22. Atención encuestador, contestar solamente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17

ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio *(Atención encuestador: según indique el encuestado (a) se deberán contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria)* (1,2,3..6) 0 = Sin estudios	22.2 Centro escolar 1. Preescolar CENDI 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar CONAFE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria CONAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria migrante 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USAER 15. Educación especial CAM 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/ NR	22.3 Escuela pública o privada 1. Pública 2. Privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]						
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR

23 ¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año?

Sí ☐ No ☐

24 ¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia?

$ ☐

25 ¿Cría animales para que su familia los coma?

Sí ☐ No ☐

26 ¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma?

Sí ☐ No ☐

Atención encuestador(a) preguntar 26.1 si respondió SI a preguntas 25 ó 26

26.1 ¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? *(Leer opciones)*

1. Menos de la mitad
2. Alrededor de la mitad
3. Más de la mitad

☐ [26.1]

6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)

27 ¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses?

Sí ☐ No ☐

Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29

28 En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo?

1. Despensa o dotación..... Sí ☐ No ☐
2. Alimentación escolar..... Sí ☐ No ☐
3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí ☐ No ☐
4. Leche..... Sí ☐ No ☐
5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí ☐ No ☐
6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí ☐ No ☐

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

29 Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE ,PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada)

Sí ☐ No ☐

8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

30 ¿El material del piso de la vivienda es de tierra?

Sí ☐ No ☐

31 ¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos?

Sí ☐ No ☐

32 ¿El material de los muros es de embarro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho?

Sí ☐ No ☐

33 Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina

[33] ☐

34 ¿Es propietario de la casa en donde vive?

Sí ☐ No ☐

35 ¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado?

Sí ☐ No ☐

9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

36 ¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?

Sí ☐ No ☐

37 ¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?

Sí ☐ No ☐

38 ¿Su hogar dispone de energía eléctrica?

Sí ☐ No ☐

39 ¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?

Sí ☐ No ☐

40 En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea?

Sí ☐ No ☐

41 Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?

Sí ☐ No ☐

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

A continuación en la siguiente matriz indique:

a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados?

b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?

Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)

Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana…? *Preguntar por cada grupo de alimentos* 1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia *Atención encuestador: Catálogo de alimentos*				
Cereales y tubérculos						
Verduras						
Frutas						
Leguminosas						
Carnes y huevo						
Lácteos						
Alimentos altos en grasa y/o azúcar						

CATÁLOGO DE ALIMENTOS

Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, tlayuda, tlacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maría o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azúcar) RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jícama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chícharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilín, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichi, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas , hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA

Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado

0. Nunca
1. Rara vez
2. A veces
3. Siempre

Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.

44	¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos? [44]
45	¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar? [45]
46	¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero? [46]
47	¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero? [47]
48	¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero? [48]
49	¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero? [49]
50	¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida? [50]
51	¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida? [51]
52	¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó? [52]
53	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero? [53]
54	¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero? [54]
55	¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero? [55]
56	¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero? [56]
57	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida? [57]
58	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida? [58]

OBSERVACIONES

CROQUIS

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

FORMATOS DE OPERATIVIDAD

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

RESUMEN DE BENEFICIARIOS/AS

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

CORRESPONDIENTE AL MES _____

FECHA DE ELABORACIÓN _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA _____

Clave del Mpio.	Nombre Mpio.	Clave de la Localidad	Nombre de la Loc. /Col.	No. de Beneficiarios	Total Mujeres	Total Hombres	MODALIDAD						
							Mujeres Embarazadas	Mujeres Lactantes	Niñas de 6 Meses a 1 año	Niños de 6 Meses a 1 año	Niñas de 1 a 2 años	Niños de 1 a 2 años	
TOTAL													

BENEFICIARIOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Mujeres embarazadas			
Mujeres Lactantes			
6 A 1 AÑO			
1 a 2 años			
TOTAL			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

FORMATOS DE SUPERVISION

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA
BITÁCORA

Municipio: _____

Nombre de quien recibe los insumos: _____

Nombre de quien entrega los insumos: _____

Insumo	Presentación	Marca	N° de lote	Fecha caducidad	Fecha de recepción	Fecha de entrega	Hora de recepción	Hora de entrega	Observaciones de aceptación o rechazo (en buen estado o mal estado)

Nota: En el caso de frutas, verduras, carnes y huevo. No llenar marca, n° de lote, fecha de caducidad.

Anexar fotografías de los insumos y vehículo del proveedor.

RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS

Marque con una X la respuesta según corresponda la siguiente información.

1.- **¿El vehículo en el que el proveedor entrega los insumos se encuentra?**
Limpio _____ Seco _____ Cerrado _____ Sucio _____
Húmedo_____ Fauna Nociva_____

2.- **¿El vehículo se encuentra fumigado?** Sí _____ No _____

3.- ¿El vehículo cuenta con constancia de fumigación? Sí _____ No _____
Nombre de la empresa fumigante: _____
Nombre del químico que se utilizó: _____

4.- **¿Los productos enlatados se encuentran?**
Limpios _____ Caducidad Vigente _____ Etiqueta En Buen Estado _____
Cerrados _____Sucios Caducidad Vencida_____ Etiqueta En Mal Estado _____
Abierto _____Enmohecidos _____ Abollados _____

5.- **Los productos empaquetados como frijol, lenteja etc. ¿Cómo se encuentran?**
Limpios _____ Caducidad vigente _____ Etiqueta en buen estado_____ Cerrados _____
Sucios _____ Caducidad vencida _____ Etiqueta en mal estado ____ Abierto_____
Enmohecidos _____ Evidencia de fauna nociva _____

6.- **¿Los productos, como carne, pollo, pescado se encuentran?**
Limpios _____ Olor característico_____ Color característico _____ Olor desagradable _____ Color verdoso no característico _____

7.- ¿Los productos como frutas y verduras se encuentran?
Color y olor característicos _____ Textura firme _____ Nuevas _____ Frescas _____Color y olor desagradables _____ En mal estado _____

8.- ¿La leche se encuentra?
Cerrada _____ Con el sello de seguridad _____ Caducidad vigente _____ inflada _____
En buen estado _____ Abollada _____

Nombre y firma **Responsable** encargada de recibir los insumos	**Sello del SMDIF**	**Nombre y firma del proveedor**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA
PROGRAMACIÓN ANUAL DE VISITAS DE SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS/AS

MUNICIPIO	
RESPONSABLE OPERATVO DEL PROGRAMA	

FECHA	LOC./COL.	BENEFICIARIO/A	DOMICILIO	HORARIO	OBJETIVO	OBSERVACIONES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

TARJETA DE CONTROL DE APOYO ALIMENTARIO

PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA

NOMBRE BENEFICIARIO(A): _____ **AÑO:**_____

VULNERABILIDAD:_____ **CURP:**_____

DOMICILIO:_____ **MPIO:** _____ **CLAVE:**_____

LOCALIDAD/COLONIA:_____ **CLAVE:** _____ **TIPO/LOC: RUR. ( ) URB. ( ) INDÍG. ( )**

CUOTA DE RECUPERACIÓN MENSUAL: _____

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO
TEMA OEA:	TEMA OEA:	TEMA OEA:	TEMA OEA:	TEMA OEA:
TEMA ACIA:	TEMA ACIA:	TEMA ACIA:	TEMA ACIA:	TEMA ACIA:
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO	FIRMA RECIBIDO
TEMA OEA:	TEMA OEA:	TEMA OEA:	TEMA OEA:	TEMA OEA:
TEMA ACIA:	TEMA ACIA	TEMA ACIA:	TEMA ACIA:	TEMA ACIA:
OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:	OBSERVACIONES:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, serán protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APOYO EXTRAORDINARIO	
FIRMA RECIBIDO TEMA OEA: _____ TEMA ACIA: _____ OBSERVACIONES: _____	FIRMA RECIBIDO TEMA OEA: _____ TEMA ACIA: _____ OBSERVACIONES: _____	SI ____ NO _____ FIRMA RECIBIDO OBSERVACIONES: _____	_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE OPERATIVO SMDIF** SELLO SMDIF

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

CHECK-LIST

PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

¿Cuál es la cobertura del programa? Mujeres P/embarazo _____ Mujeres P/Lactancia _____ Niñas/os de 6 a 11 meses 29 días_____ niñas/os de 1 a 2 años_____

	SI	NO
Existe padrón y resumen de beneficiarias/os.		
Existen herramientas de focalización aplicadas a beneficiarios/as con el programa.		
Existen expedientes por beneficiarios/as y organizados por localidad/colonias.		
Existe un calendario mensual o anual de entrega de dotaciones alimentarias para la población beneficiada con el programa.		
La responsable del programa municipal aplica el cuestionario de supervisión domiciliaria al beneficiario del programa		

PROGRAMA:_____

FECHA:_____

LUGAR: _____

MUNICIPIO:_____

NOMBRE OPERATIVA:_____

Herramienta De Focalización ( ) CURP ( ) Comprobante de domicilio ( ) Otro documento;
_____
_____

	SI	NO	DISCO IMPRESO
¿Entregó padrón y resumen de beneficiarios/as?			
¿Realiza visitas domiciliarias a beneficiarios/as que no acuden a recibir la dotación alimentaria en 3 ocasiones seguidas?			
¿Formó comités de participación y organización comunitaria de apoyo?			
¿Cuenta con vehículo para la entrega de dotación alimentaria cada mes?			
¿Promueve capacitación a la población beneficiada, de talleres culinarios con los productos de la dotación alimentaria?			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

¿Promueve capacitación a la población beneficiada, de cursos de nutrición?			
¿Imparte pláticas de orientación y educación y calidad e inocuidad alimentaria en cada entrega de dotaciones?			

¿Por cuánto tiempo guarda las dotaciones alimentarias?

_____

Principales incidencias detectadas en la tarjeta de control del beneficiario/a:

_____

¿Qué estrategia utiliza la responsable del programa para entregar las dotaciones alimentarias a la población beneficiada?

_____

En la orientación y educación y la calidad e inocuidad alimentaria a población beneficiaria ¿qué material de apoyo has elaborado y de que temas?

_____

No. De visitas domiciliarias realizadas a los beneficiarios _____

Información para la operación del programa

Padrón de población que se beneficia.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Resumen de población que se beneficia.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Informe mensual cualitativo.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Informe mensual cuantitativo.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Calendario anual de entrega de Dotaciones alimentarias a población que se beneficia.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Calendario anual de visitas de seguimiento.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Actas de comité.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Resumen de comités.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Copia de recibo de los mecanismo de corresponsabilidad.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Procedimiento de Altas- Bajas.	Si entregó ( )	No entregó ( )
Tarjetas de Control de beneficiarios/as.	Si entregó ( )	No entregó ( )

Observaciones:_____
_____
_____

Al almacenar los productos se cuenta con:
Bodega ventilada Si ( ) No ( ) Bodega limpia Si ( ) No ( )
¿Porque?_____

¿Se realiza fumigación del almacén? _____ ¿Cada cuándo? _____

¿Cuántas dotaciones alimentarias existen almacenadas? ___A qué mes corresponden:_____

¿Por qué no se han entregado? _____

TRASLADO	SI	NO
Traslado Optimo		
Refrigeración de traslado adecuada (buena temperatura)		
Área de Recepción limpia y alejada del piso		

ALMACÉN	SI	NO
Se encuentra en condiciones Optimas		
Es un área seca, ventilada, y especifica		
Cuenta con espacio cerrado		
Libre de fauna nociva		
Correcta colocación de sustancias tóxicas y materiales de aseo		
Lavado de trapos y jergas		
Coladeras, canaletas y repisas sin basura		
Existencia de depósito cerrado de basura		
Correcta colocación de tarimas		

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS GENERALES

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEL SMDIF

NOMBRE FIRMA Y DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEL SEDIF

DIRECTOR DEL SMDIF Y SELLO

EL TEMPLE DL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA
CALENDARIO ANUAL DE ENTREGA DE DOTACIONES ALIMENTARIAS 2020

MUNICIPIO	
MES	

NO.	LOCALIDAD / COLONIA	NO. DE DOTACIONES	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORARIO	RESPONSABLE DE LA ENTREGA

TEMA IMPARTIDO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GOBIERNO DE MÉXICO | SALUD | SNDIF | COLIMA | DIF

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN, Y DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

VISITA DE SEGUIMIENTO A DOMICILIO

MUNICIPIO: _____
COMUNIDAD Y/O COLONIA: _____
FECHA: _____

1.- Nombre del beneficiario : _____
2.- Domicilio: _____

3. Tipo de apoyo que recibe: _____

4. ¿En qué lugar recibe su dotación alimentaria Nutre – DIF?
Domicilio particular ( ) DIF Municipal [ ] SSA ( ) Otro: _____

5.- ¿Recibe plática de Orientación y educación y calidad e inocuidad alimentaria por DIF Municipal?
Si ( ) ¿Cuáles? _____
_____
_____
No ( ) ¿Por qué? _____

6.- ¿La dotación alimentaria en qué estado se lo entregan?
En buen estado ( ) En mal estado ( ) ¿Qué insumo? _____
En caja [ ] En bolsa plástico ( ) En costal ( )

7.- ¿Cuál es el contenido del apoyo alimentario?
_____
_____

8.- ¿Es de su agrado los insumos que componen la dotación alimentaria?
Si ( ) No ( ) ¿Por qué ?_____

9.- ¿Le gustaría cambiar algún insumo por otro?
Si ( ) ¿Cuál? _____ ¿Y cuál sugiere? _____ No ( )

10.- ¿Aporta cuota de recuperación?
Si ( ) ¿Cuánto? No ( ) ¿Por qué?

11.- ¿Cómo es el trato que recibe de la encargada del DIF Municipal?
Amable [ ] Resuelve sus dudas [ ] Mal educada [ ] Indiferente ( )

12.- ¿Cuenta con servicio de salud?
Si ( ) ¿Cuál? Seguro Popular ( ) IMSS ( ) ISSSTE ( ) No ( ) ¿Por qué?_____
_____

13- ¿Cada cuándo va al médico?
El médico lo valora en todos los aspectos y le da seguimiento al tratamiento que requiere. Si ( ) No [ ]

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

14 ¿Cuántas raciones de leche prepara al día?
1 ( ) 2 [ ] 3 ( ) Más [ ] ¿Cuántos? _____ Ninguno ( ) ¿Por qué?

15 ¿Cuántos días le duran la dotación alimentaria que recibe? _____

16.- ¿La dotación alimentaria con quien la comparte?
Hermanos ( ) Abuelos ( ) Papás ( ) Otros ( ) ¿Quiénes?_____

Observaciones o comentarios: _____

Nombre completo de quien elaboró la visita de seguimiento

_____
Firma

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

TEMPLE EL BRAZO
VIGOR EN LA TIERRA

DIRECCION DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN ALIMENTARIA

PROGRAMA ALIMENTARIO: _____

DESCRIPCIÓN

El día _____ del mes de _____del año _____ en la localidad de _____
Del municipio de _____ en el Estado de Colima; se impartió la orientación y evaluación alimentaria con el tema _____,
Fue implementado _____ proveniente de la institución _____

Acudieron _____ beneficiarios del programa _____,
Dentro del orden del día se realizaron las siguientes actividades adicionales a la orientación y educación alimentaria como son:
_____
_____

La evaluación inicial y final fue implementada por el SMDIF en la cual plasma los conocimientos adquiridos que son:
_____
_____
_____

_____	_____	_____
Firma del personal que impartió la Orientación y educación Alimentaria	Sello de la Institución en Coordinación	Firma del Responsable Municipal del Programa

Anexos adjuntos a esta ficha: Listas de asistencia, evaluaciones iniciales y finales (10), fotografías de material y evidencia.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

MUNICIPIO: _____ **FECHA:** _____ **NO. BENEFICIARIOS:** _____

ACTIVIDAD:_____

LISTA DE ASISTENCIA

NUMERO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DOMICILIO	LOC. Y/O COLONIA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"
Los datos personales que usted proporciona al DIF Estatal Colima, para solicitar cualquier trámite o servicio, están protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Municipio: _____ **Fecha:** _____ **Programa:** _____
Responsable del Almacén: _____ **Teléfono:** _____

INSTALACIONES DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO.

Marcar con una X y/o dar respuesta según sea el caso.

PISO: Tierra ( ) Cemento ( ) Vitro Piso ( ) Otro especificar: _____

TECHO: Concreto ( ) Lámina Galvanizada ( ) Lámina de asbesto ( ) Otro: _____

PARED: Ladrillo ( ) Tabicón ( ) Con enjarre ( ) Otro: _____ Está pintada: ____ De qué color: _____

En la siguiente tabla responder SI o NO según sea la respuesta.

	Piso	Techo	Pared	Observaciones
Limpio				
Grietas				
Liso				
Goteras				
Escurrimientos				
Humedad				
Moho				
Telarañas				
Incubación Insectos				

Marcar con una X según sea la respuesta.

¿Cómo es la iluminación artificial? Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )

DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Responder SI o NO y/o dar respuesta según sea el caso.

Ocultas _____ buen estado _____ Tiene puertas _____ se cierran las puertas cuando no hay servicio _____ Las puertas evitan la entrada de agua, plagas o fauna _____ Las puertas tienen guarda polvos _____ Cuenta con ventanas _____ Permiten la circulación del aire _____ Cuentan con protecciones _____ Permanecen cerradas _____ Existe ventilación artificial _____ Ventilación: Ventilador _____ Extractor de aire _____ Otro: _____

ALMACENAMIENTO DE INSUMOS.

Responder SI o NO y/o dar respuesta según sea el caso.

El almacén es exclusivo para alimentos _____ Observación: _____
_____

Para el almacenamiento de insumos se cuenta con: Tarimas _____ Anaqueles _____ Entrepaños _____ Mesas__ Piso _____ Se encuentra limpio _____ Se encuentra en buenas condiciones _____

¿De qué material son las tarimas? Madera _____ Plástico _____ Metálico _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

¿De qué material son los anaqueles y entrepaños? Madera _____ Plástico _____ Metálico _____

El material presenta: Oxidación _____ Polilla _____ Restos de insectos _____ Excretas _____
Se almacena el alimento de tal forma que permita la circulación del aire _____

Las estibas evitan el rompimiento y exudación de empaques y envolturas _____ observación:
_____

Existe un área destinada para guardar los materiales de limpieza (escoba, recogedor, trapeador; etc.) _____

Existe un área destinada para almacenar productos de limpieza y desinfección (detergentes, cloro, aromatizantes; etc.) _____ se encuentran cerrados e identificados con etiquetas que permitan saber el contenido _____

CONTROL DE PLAGAS.

Responder SI o NO y/o dar respuesta según sea el caso.

Existe la presencia de animales domésticos, dentro del área _____ Realizan fumigación _____ Cada cuando:
_____

¿Qué tipo de fumigación? Productos comerciales _____ Profesional _____ Cuenta con constancia de fumigación. _____ fecha de la última fumigación (anexar copia de constancia)._____

Se observa evidencia de presencia de: Insectos _____ Aves _____ Roedores _____ Excretas de insectos, aves y roedores _____

OBSERVACIONES

_____
_____
_____

Nombre y firma Responsable de Aseguramiento y Control de la Calidad Alimentaria	**Sello del SMDIF**	**Nombre y firma del Responsable del Programa del SMDIF**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DIAS DE VIDA

VISITA DE SEGUIMIENTO A DOMICILIO MUNICIPAL

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD / COLONIA: _____
FECHA: _____

1.- Nombre del beneficiario/a:_____

2.- Tipo de apoyo alimentario:
_____

3.- Domicilio: _____

5.- ¿En qué condiciones higiénicas se encuentra la vivienda?_____
_____

6.- ¿Cuántas veces consume leche o complemento alimenticio al día? _____

7.- ¿La dotación alimentaria, la leche o complemento alimenticio en qué estado se los entregan?
En buen estado ( ) En Mal estado ( ) ¿Qué insumo? _____

8.- ¿Qué le parece la leche o complemento alimenticio?
Olor, color consistencia y sabor:_____

9.- ¿Los insumos que compone la dotación alimentaria en que forma los consume?
_____
_____
_____

10.- ¿Es de su agrado esta dotación alimentaria?
Si ( ) No ( ) ¿Por qué? _____

11.- Hay algún insumo que no sea del agrado. Si ( ) No ( )

Si la respuesta es no mencione ¿cuál es el insumo que no le agrada?:_____

y proponga cual insumo le gustaría que viniera en el apoyo alimentario:
_____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

¿Al momento de someter a cocción las leguminosas cuanto tiempo dura?

12.- ¿Acude al seguimiento médico en el centro de salud de su localidad o colonia?

Si ( ) No ( ) ¿Por qué?

_____

13.- ¿Qué alimentos consume regularmente la familia a la semana?

Frutas:_____

Verduras: _____

Cereales: _____

Leguminosas: _____

Carnes: _____

Lácteos:_____

Otros:_____

_____

_____

14.- ¿consume refrescos?

Si ( ) ¿Cuántas veces a la semana?_____ No ( )

15.- ¿Qué actividad en beneficio de su localidad / colonia ha realizado?

_____

16.- ¿Cómo cuida la higiene familiar?

Personal:_____

_____

_____

En el hogar: _____

_____

17.- ¿Qué opina del programa?

_____

_____

_____

18.- ¿Cree usted que está ayudando las orientaciones y educación y calidad e inocuidad alimentaria en la familia?

Si ( ) ¿En qué?_____

No ( ) ¿Por qué?_____

Observaciones o comentarios: _____

_____

_____

EL TEMPLE DL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

_____ _____

Nombre completo de quien elaboró la visita de seguimiento

Firma

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO
COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASADC) en donde establece que es deber del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima: *"Operar los programas alimentarios en el Estado y coordinar a las instancias participantes".*
Por lo que se ha llevado a cabo la VISITA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO con el propósito de brindar asesoría a los responsables operativos para la buena ejecución, el día _____ de _____ 2020 en el Sistema Municipal DIF _____ para tratar asuntos relacionados con el Programa: Asistencia Alimentaria en los primeros 1000dias de vida que a continuación se describen._____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
Posteriormente de realizar aclaraciones se llegaron a los siguientes acuerdos:
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
Observaciones:
_____
_____
_____
Una vez leída el acta los participantes SEDIF y SMDIF firman de conformidad.

SEDIF

_____
Nombre y Firma

SMDIF

_____
Nombre y Firma

_____
Nombre y Firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"